



LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 186
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13028220 . Deudor: Eduardo Amelio Caffaratti D.N.I. N° 14.421.411, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de Carnerillo (Provincia de Córdoba). Datos del juicio y radicación: CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13028220). Juzgado 1^a Instancia 7^a Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 13 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 0 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Síndico: Contador Nicolás ALFONSO - Domicilio constituido: Constitución 809 Planta Baja Departamento 5, Río Cuarto. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs - sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com Teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340. Pedidos de verificación – Plazo: fecha límite el día 07 de octubre de 2024

5 días - N° 552095 - \$ 12135 - 17/9/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1^o Inst. y 52^o Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LEÓN, CRISTIAN DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12959093", por S. N° 67 de fecha 22/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. CRISTIAN DANIEL LEÓN, D.N.I. N°36.372.943, CUIL N° 20-36372943-7, con domicilio real en calle Lázaro Langer N° 315 Dpto. 3, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Leopoldo Gastón Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3512412637) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día treinta y uno de Octubre de dos mil veinticuatro (31/10/2024). Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel -Juez.

5 días - N° 552579 - \$ 7230 - 20/9/2024 - BOE

Juzg. 1º Inst. y 33º Nom. Conc. Soc. N°6, Cba:Por Sent. N° 89 del 29/08/2024 se resolvió: Declarar la quiebra de Claudia Susana Gómez (DNI N°22.512.523), con domicilio real en Rodolfo M.

González n°462, Las Peñas, Dpto. Totoral, Provincia de Córdoba (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs. hagan entrega de ellos al síndico, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88, inc. 5º, LCQ). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 22/10/2024. Informe Individual (art. 35 LCQ): 04/12/2024. Resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ): 20/12/2024. Informe General (art. 39 LCQ): 21/02/2025. Síndico: Cr. Marcelo Jorge Perea, Mat. 10-07308-1, domicilio San Luis n°695, Tel. (0351) 4210822 - 3518065510, e-mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com, de lun. a vie. de 9:30hs a 16:30 hs. Of.: 09/09/2024.

5 días - N° 552196 - \$ 18077,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "BALDUZZI, MARCELO DANIEL -CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" (Expte. N° 11381868), ha resuelto por Sentencia Numero: 182 de fecha 06/09/2024:DECLARAR la QUIEBRA del Sr. Marcelo Daniel Balduzzi, DNI n° 25.512.819, CUIT n° 20-25512819-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contratista rural y productor agropecuario, con domicilio real en calle Belgrano N° 496 esquina Roque Sáenz Peña de la localidad de Jovita (Provincia de Córdoba); -DESIGNAR al Sr. Síndico, Cr. Alfredo Francisco Bochiazzo, para que proceda a la incautación de los bienes y papeles del fallido (art. 177 LCyQ), y dentro de los veinte días de notificado de la presente resolución, opine sobre la mejor forma de realización del activo fallencial. OFICIAR a los fines de la incautación a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Jovita; -ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos; - PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces; -EMPLAZAR al Sr. Síndico para que proceda a la realización

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 31
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 31
Rebeldías	Pág. 31
Sentencias	Pág. 31
Sumarias	Pág. 32
Usucapiones	Pág. 32

del inventario correspondiente en el término de treinta días (art. 88 inc. 10 Ley 24.522); - IMPONER a Sindicatura la obligación de proceder a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, según su estado art. 202 LCyQ); - COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 LCyQ); - PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiase. - HASTA tanto Sindicatura proceda a la incautación de los bienes del deudor, OFICIAR a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Jovita, a los fines que realice un minucioso inventario de los bienes del deudor; -Síndico interviniente: Cr. Alfredo Francisco BOSCHIAZZO, Mat. N° 10-03378-0(CPCE-Cba.) con domicilio constituido en calle Pueyrredón 154 de la ciudad Huinca Renancó.- OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 10 de septiembre de 2024.-

5 días - N° 552372 - \$ 41527,50 - 17/9/2024 - BOE

Por Sent. N°99 (02/09/2024), autos "MACHADO TAIER NAHUEL MARTIN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE.12910828)" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a MACHADO TAIER, NAHUEL MARTÍN, DNI 33.083.127, CUIT 20-33083127-9, con dom. real en Méjico N° 15 Cba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3º que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3º hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3º que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado

entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 31/10/2024. Inf. Ind.: 12/12/2024. Inf. Gral.: 19/03/2025. Sent. de Verif.:14/02/2025.- Fdo.: Dr. José Antonio Di Tullio (Juez).-

5 días - N° 552509 - \$ 8161,50 - 20/9/2024 - BOE

Edicto de Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación CCCy Flia de Río Tercero, Sec.1, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11342210 – COMPAÑÍA QUIMICA ADRIFA SRL - CONCURSO PREVENTIVO –HOY QUIEBRA INDIRECTA" se hace saber que por Sentencia N° SENTENCIA NUMERO: 67. RIO TERCERO, 10/09/2024, Se resolvió: 1) I) Declarar en estado de quiebra a la hoy concursada "COMPAÑÍA QUIMICA ADRIFA SRL" CUIT N° 30-556963513, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Mat. n° 1125 –B- , al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la inhabilitación de la persona jurídica como también de los socios, Sra. Adriana Beatriz del Valle GASTAUDE, D.N.I 16.311.893 Y Gustavo Alberto BOLLATTI, DNI 14.050.085 a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273 inc. 8°, LCQ... IX) Confirmar en sus funciones al Sr. Síndico Contador ROBERTO HORACIO WERBIN, Mat. 10-2961-9, con domicilio en Dean Funes 131 Piso 1 Oficina B, de esta ciudad de Río Tercero. ... Fdo Romina Sanchez Torassa-Juez- Alejandra López- Secretaria.

5 días - N° 552688 - \$ 13739 - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'BETU SRL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE' Expte. Nro. 12477992,' por Sent. N° 73 del 28/08/2024 se dispuso declarar la quiebra de 'BETU SRL,' CUIT N° 30-71408690-8, con sede social en Av. Libertad 193, Barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 25.10.2024 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200

LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 14.03.2025; Fecha del inf. Individual: 10.12.2024. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 11.02.2025. Sindicatura: Cra. Paola Verónica Gonella, M.P. N° 10.11914.1, con domicilio en San Luis Nro. 95 de esta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822, horario de atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com. OF. 11.09.2024

5 días - N° 552693 - \$ 12773 - 20/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 DEAN FUNES,EXPEDIENTE SAC:13053320 -FERNANDEZ, JORGE WASHINGTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS:Deán Funes, 22/08/2024."Cítese y emplácese a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Cumplímense con la citación directa de los co-herederos denunciados. Notifíquese. Fdo. Dra.OLMOS, Valeia E. Secretaria JUZG.1° Inst.-Dra.MERCADO, Emma del Valle, JUEZA 1°INST

1 día - N° 551542 - \$ 1475,90 - 16/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juzgado en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. José María Estigarríbia, Secretaría a cargo de la Dra Silvana de las Mercedes Aguirre cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Emilio Salinas en autos caratulados "SALINAS LUIS EMILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 13088319" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo: Estigarríbia José María-Juez 1ra Instancia- Silvana de las Mercedes Aguirre- Secretaria. Oficina 04/09/2024.

5 días - N° 551980 - \$ 4355 - 19/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 28/08/2024.— Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y a los fines de poner en conocimiento a los herederos de Julio Osvaldo Varela —cesionario de los derechos y acciones hereditarios de los causantes confor-

me Escritura N° 31 de fecha 18/05/2015- de la expedición de copia para tracto abreviado del inmueble matrícula 763935, número de cuenta en la DGR 240504439331, el que fue objeto de contrato de permuta celebrado el día 29/09/2009, entre el Sr. Grosso Jesús Omar (hoy fallecido) y Mercedes Dama con las Sras. Ana María Iparraquiere, Ivana Verónica Rivero y Luciana Andrea Rivero, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco días a intervalos regulares durante veinte días... Fdo. Dra. Carolina Selene Ivana Lopez, Juez; Dra. Anabella Marchesi - Pro-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial 3era. Nom. - Secretaria Nro. 6.

5 días - N° 551818 - \$ 7391 - 14/10/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por la causante JULIA AZUCENA MARTINEZ DNI 2.034.920, en autos caratulados "MARTINEZ, JULIA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12958666, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/09/2024. Fdo. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552061 - \$ 723,80 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DE WALTER ARIEL VIVAS DNI 26.426.398, en los autos caratulados: "VIVAS, WALTER ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS." N°13131449, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Decreto de admisión: "RIO SEGUNDO, 05/09/2024. Agréguese informes de actos de última voluntad y de juicios universales. Proveyendo al escrito que antecede: estese a las constancias de autos. Proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER ARIEL VIVAS DNI 26.426.398, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de

silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Señor Asesor Letrado en el carácter de representante complementario de Benjamín Vivas Rocco DNI 54.575.454 (art. 103 inc. a) del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.05 DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.05.

1 día - N° 552010 - \$ 3522,90 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALBORNOZ, ALBERICO CEFERINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte- 12970368" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBORNOZ, ALBERICO CEFERINO DNI: 7.974.281, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA: 06-09-2024.

1 día - N° 552187 - \$ 2108,40 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11 Nom en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MACHADO, JUAN CARLOS - BAREK, MARÍA ANTONIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13119022" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MACHADO JUAN CARLOS D.N.I. N° 6.428.297 y de la Sra. BAREK MARÍA ANTONIA D.N.I. N° 2.453.287 para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 552206 - \$ 790,50 - 16/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la herencia de NELLY MARIA, CASANOVA D.N.I. N° 4.106.820, en los autos caratulados: "CASANOVA, NELLY MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13135690), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 05/09/2024.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA. Ab. Juan Manuel BALDRICH. Mat. 5-345.

1 día - N° 552276 - \$ 1064,20 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BONGIOVANNI EDITH, D.N.I. N° 1.571.962 para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados " BONGIOVANNI EDITH -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.N° 13094780" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 05 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, Juez; Dr. Jorge Ruiz, Secretario.-

1 día - N° 552280 - \$ 744,50 - 16/9/2024 - BOE

El Juez en lo Civ. y Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil, de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DAVICO, Adelia Catalina por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados "DAVICO, ADELIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 13125110 que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.- Dra. Delfino Alejandrina Lia, Juez/a de 1ra. Instancia; Dra. Almada, Marcela Rita, Prosecretario/a Letrado. Morteros, de septiembre de 2024.-

1 día - N° 552318 - \$ 1485,10 - 16/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial, Sec. Nro. 2, San Fco., Cba., Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI.- llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "AN-

TOLINI, MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 13158653, bajo apercibimiento de ley.- Ofic. 06 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 552337 - \$ 769,80 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: PASTOR, ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 12740761, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PASTOR 10.755; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oficina. 9/9/24. Carlen. Andrea. Prosecretaria.

1 día - N° 552422 - \$ 480 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Judiciales (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de la Sra. Ludueña Vanesa Grisel DNI n° 24.120.440, en autos caratulados: "Expte n°13052948 - LUDUEÑA, VANESA GRISEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC). Cba.6.9.24 . Fdo: Dra. Patricia L. Martinelli, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552468 - \$ 756 - 16/9/2024 - BOE

CORDOBA, 05/09/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANA GUDIÑO y Don VALENTIN JOSE DOMINGO MICHELUTTI, en autos GUDIÑO, MARIA ANA - MICHELUTTI, VALENTIN JOSE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13073145 que se tramitan ante Oficina de Procesos Sucesorios Córdoba Capital para que se acredite dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. por: NASIF Laura Soledad (Prosecretario/a Letrado)

1 día - N° 552490 - \$ 776,70 - 16/9/2024 - BOE

Cosquin 10 de septiembre año 2024 . El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Conciliación y familia de los tribunales de Primera instancia Cosquin (1º) Nominación en autos caratulados "SOTO ANDRES EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Soto Andrés Eduardo DNI 5.265.737 para que dentro de los Treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten

ten su derecho (art. 2340 CCCN) por edictos a publicarse por un día bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores, y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPCC que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Cosquin 2 de Septiembre del 2024 Martos francisco Gustavo JUEZ Carrasco Alicia Susana SECRETARIA.

1 día - N° 552491 - \$ 1747,30 - 16/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1^a. Inst. y 1^a. Nom. en lo C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. LOPEZ Alejandra Maria. Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante el Sr. Héctor Pedro RASCHI, Doc. Ident. 6.605.101, y la Sra. Margarita Lidia OYARZÁBAL, Doc. Ident. 4.732.445, en los autos “RASCHI, HÉCTOR PEDRO - OYARZÁBAL, MARGARITA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– (Expte. 13104113), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10/09/2024. Fdo.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad – JUEZ/A _ LOPEZ Alejandra Maria –SECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 552496 - \$ 1328,70 - 16/9/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ANTONIO BERRETTA, DNI: 8.538.461, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados “BERRETTA ANGEL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. N° 12979398. Cba 4/09/24. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552501 - \$ 496,10 - 16/9/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2024:... El Sr. Juez de 1^o Instancia y Nominación en lo C. C. Conc. Flia. Ctrial, Niñez Adol., Pen. Juvenil, VF Genero y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MANASSERO, RAUL FRANCISCO, en autos caratulados: MANASSERO, RAUL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13132064; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)....Firmado: Secretario: Fernando Sebastián DEL GREGO; Juez: Claudio Daniel GOMEZ.

1 día - N° 552516 - \$ 1259,70 - 16/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 1^a Nom. C.C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante CLAUDIO GUILLERMO CACIANO, DNI 11.184.556, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN), en autos: “CACIANO CLAUDIO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE. 13065632. Río Tercero, 05/09/2024. Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa-Jueza. Dra. Cuasolo María Gabriela -Secretaria.

1 día - N° 552517 - \$ 963 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez 1^o Inst. y 1era. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos “ PEREZ, OSCAR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 7509474 “ cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Oscar Manuel Perez DNI 16.982.189, para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. (art. 2340 CCCN) FDO. DR. OLCESE, Andrés. Dra. GIORDANO DE MEYER María Fernanda. Secretaria.

1 día - N° 552519 - \$ 857,20 - 16/9/2024 - BOE

Villa María, 05/09/2024. El Sr., Juez de 1^o Inst. 3^o Nom. C.C.F. Sec N° 5, en los autos caratulados “FATTORE, HECTOR GASPAR - Declaratoria de Herederos (Expte. 13082358)”, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante HECTOR GASPAR FATTORE, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. María A. Garay Moyano, Juez - Melisa V. Alvarez Bengoa, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 552522 - \$ 643,30 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. en lo civil y com. de conc. Y flia. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos Expte. N° 13143219, caratulados: “VILLACORTA, AGUSTO JORGE –DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Augusto Jorge

Villacorta, DNI 6.699.263, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (Art. 2340 CCCN).- Fdo. Dr. Vasallo, Lucas Daniel – Juez-Dra. María del Mar Martínez Manrique- Secretaria.-Cruz del Eje, 10/09/2024.-

1 día - N° 552531 - \$ 753,70 - 16/9/2024 - BOE

JESUS MARIA 29/08/2024. El Sr. Juez de 1^o Instancia Civ.Com.Flia. 1 Nominación, tribunal ubicado en calle Sarmiento 475 de Ciudad de Jesús María, Dr. Luis Edgard BELITZKY, en los autos caratulados “FLORES, SELVA DEL VALLE– CANO, MARCELINO NICOLÁS – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. SAC N°13112351, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sr. MARCELINO NICOLAS CANO D.N.I.N°6.389.061, la Sra. SELVA DEL VALLE FLORES D.N.I.N°4.260.687 , para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 CCCN) - Fdo. BELITZKY, Luis Edgard JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA.

1 día - N° 552536 - \$ 1356,30 - 16/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 09/09/2024. El Juez de 1^o Inst. y 1^o Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “TOMASSETTI, GUIDO VICTOR”, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13049566 - TOMASSETTI, GUIDO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI José María JUEZ - GUTIERREZ BUSTAMANTE María José SECRETARIA.

1 día - N° 552541 - \$ 1043,50 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (Palacio de Justicia I, Caseros 551, Subsuelo) en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13053546 - VERGNANO, ELVA O ELBA JUANA - MURÚA, LINDOR WASHINGTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2024....Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elva o Elba Juana VERGNANO DNI: 2.791.862 y Lindor Washington MURÚA

DNI: 6.628.926, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Firmado: Dra. Aliaga Folkenand, Pro Secretaria. Córdoba, septiembre de 2024.

1 día - N° 552549 - \$ 1710,50 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGUIRRE, RITA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° SAC 13062851, ha dictado la siguiente resolución: "(...) En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE RITA ELISA DNI: 3.603.201; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 09/09/2024.

1 día - N° 552550 - \$ 942,30 - 16/9/2024 - BOE

"CRUZ DEL EJE, 03/09/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Gallardo: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO MORENO, DNI 6.685.952 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC..." fdo: DE PUERTA María Lourdes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Séptima Circunscripción judicial.

1 día - N° 552556 - \$ 1167,70 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11486047 - ACTIZ O ACTIS, LELA ELSA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LELA ELSA CAROLINA ACTIZ O ACTIS DNI 2.474.577, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: Dr. GARCIA Jorge Luis: PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba. 10/09/2024.

1 día - N° 552442 - \$ 1876,10 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de La Carlota, en los autos: "SEBASTIANI ELVIRA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13043444), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SEBASTIANI ELVIRA MARGARITA, D.N.I. 3.801.197, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Rubén A. Muñoz. Juez. Federico Arrazola. Prosecretario Letrado. LA CARLOTA, 09/09/2024.

1 día - N° 552560 - \$ 703,10 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "MARTELLA, NORBERTO PAULINO- Declaratoria de Herederos- SAC 13101797", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARTELLA, NORBERTO PAULINO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ- Juez 1°Inst.- Dr. Del Grego, Fernando Sebastián- Secretario 1° Inst. Oficina 10/09/2024.

1 día - N° 552563 - \$ 1137,80 - 16/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst Civ y Com y 43 A Nom de la Ciudad de Cba, remitido y tramitado por la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos "GARAY, ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12384678) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARAY, Anita, DNI: 995.822, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art.

659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Córdoba, 29/07/2024 FDO: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552565 - \$ 1055 - 16/9/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ELVA MARTINEZ, DNI 7.687.003, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10757908 - MARTINEZ, BLANCA ELVA - TESTAMENTARIO", por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06 de septiembre de 2024.- Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 552569 - \$ 953,80 - 16/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ 06/08/2024. El Sr. Juez de 1ra Instancia y 1ra nominación en lo Civil, com. conc. Y flia de la ciudad de Marcos Juárez, en Autos: "BARAVAGLIO, CARLOS HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. 13033841" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "Carlos Héctor Baravaglio", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). TONELLI Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAAVEDRA, VIRGINIA DEL VALLE, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 552573 - \$ 1239 - 16/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL GIUSIANO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GIUSIANO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13129291. Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra - Jueza; VARELA Silvana Del Valle - Secretaria.

1 día - N° 552576 - \$ 611,10 - 16/9/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "RAMIREZ, GRACIELA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -

(Expediente N° 13112431) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. GRACIELA AMELIA RAMIREZ D.N.I. N° 16.981.630.; para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 16/09/2024.- Fdo: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 552581 - \$ 1199,90 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OSCAR TOLEDO DNI 10.446.146, y STELLA MARIS MOYANO DNI 12.669.152, en autos caratulados "TOLEDO, JUAN OSCAR - MOYANO, STELLA MARIS - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 12413631", para que dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Prosec.: Carlen Andrea Eugenia

1 día - N° 552582 - \$ 815,80 - 16/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – (Juzg. 1ª Inst. y 48ª Nom.) Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl Sergio Becerra (DNI 16.508.278) en los autos BECERRA, RAUL SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12937340 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552583 - \$ 659,40 - 16/9/2024 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ.Com.Conc.Flia.Inst.Men. y Faltas de Arroyito, Secretaria a cargo de Dra. Abriola, en los autos caratulados: "11242667 - CAVALLO, ATILIO FERNANDO - ALBANO, ÁNGELA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ÁNGELA MARTA ALBANO (DNI. 6.402.691), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152

del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y ROMERO Laura Isabel - PROSECRETARIO/A. QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 10/09/2024.

1 día - N° 552584 - \$ 1377 - 16/9/2024 - BOE

Alta Gracia. El Juz CCC y Flia de 1° Inst 1° Nom Sec 2 Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ezequiel Alberto Ahumada, DNI 35.914.788 para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "AHUMADA, Ezequiel Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 13067878" bajo apercibimiento de ley. Fdo: Vigilanti, Graciela M. – Juez – Ferrucci, Mariela Lourdes -Secretaria -Dcto. 09/09/2024.

1 día - N° 552595 - \$ 624,90 - 16/9/2024 - BOE

El J.C.C.CyF de Jesús María, en "FERREYRA, EUFEMIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC13028723, S.S a dispuesto: JESUS MARIA, 06/09/2024. Agréguese oficio del Registro Público de Juicios Universales. En su mérito: Proveyendo a la demanda: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Eufemia Estela Ferreyra, DNI 4.671.920, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpléntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE. Fdo.: SAAVEDRA, Luciana Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO - BELITZKY, Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 552598 - \$ 1689,80 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia OPS de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Expediente N° 12846273 - CANO, MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 10/05/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANO, MARIO ANTONIO DNI: 13.433.191, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente

por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.10"; "CORDOBA, 24/05/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a rectificar el proveído de fecha 10/05/20245 en su parte que reza " ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANO, MARIO ANTONIO DNI: 12.433.191" debiendo notificar y publicar edictos junto con el presente decreto. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.24.

1 día - N° 552631 - \$ 2379,80 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROLDAN CROCE, ARMANDO RAMÓN - ROLDAN CROCE, RODRIGO ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12803200" cita y emplaza por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN CROCE Rodrigo Ismael DNI N° 36.774.458 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. 10/09/2024.

1 día - N° 552604 - \$ 774,40 - 16/9/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaria N° 2 en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: MENDOZA, MARTIRA DOMINGA (03.463.980) y CARIAGA, ANGEL ELIAS, (06.593.324), en los autos caratulados "MENDOZA, MARTIRA DOMINGA – CARIAGA ANGEL ELIAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13052971) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. VUCOVICH ALVARO BENJAMIN – JUEZ de 1ª Inst.; Dra. VALAZZA RENATO ANTONIO – Prosecretario Letrado Juzg. de 1ª Inst. (Sec. N.º 2).

1 día - N° 552628 - \$ 1280,40 - 16/9/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Sec. N° 03, en los autos caratulados "AMADO, ARNALDO OSCAR - PESOA, NELIDA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 1808122;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes

de la causante, Sra. Nélide Julia PESOA, D.N.I. 7787103, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.). Río IV, 10/09/2024.

1 día - N° 552636 - \$ 949,20 - 16/9/2024 - BOE

Autos: "ROSSIER, RUBEN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13075310"; OPS - CÓRDOBA. CORDOBA, 29/08/2024. Agréguese respuesta de oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rubén Manuel Rossier DNI 5.912.753, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN),(.).- Fdo.Digitalm.: Dra. Carlen, Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552637 - \$ 896,30 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TITA SEBASTIANA ROSA, DNI 5.194.690, en autos caratulados: "CAMPOLI, ORESTE RAFAEL - TITA, SEBASTIANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.5606969" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho acreditando el extremo que invocan, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/09/2024. Fdo. BUSTOS Carlos Isidro, Juez; CERVATO Yanina Roxana, Prosecretaria.

1 día - N° 552641 - \$ 912,40 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PAEZ, Juan Carlos, DNI: 6.761.788, en los autos caratulados "PAEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12224378, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/08/2024. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 553079 - \$ 1498 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos caratulados "QUINTEROS, DIONISIO CIRILO – ARRO, MARÍA ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expte. 13049289) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de los causantes Sres. Dionisio Cirilo Quinteros, DNI 6.556.589 y María Elsa Arro, DNI 5.599.906, para que, en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC). Bell Ville, 04/09/2024. Fdo: SANCHEZ, Sergio E. - Juez; BOGGIO, Noelia L. - Secretaria.-

1 día - N° 552651 - \$ 1059,60 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en autos: "ANDINO, SANDRA PATRICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 13107438)"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SANDRA PATRICIA ANDINO D.N.I. N° 20.614.117, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de esta publicación (art. 2340 Cod.Civ.Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y acrediten su carácter. Fdo. Digitalmente por: BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552652 - \$ 1004,40 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PASTOR, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12740761" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2024. (...). Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PASTOR 10.755; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- (...) Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, Fecha: 2024.09.09.

1 día - N° 552653 - \$ 799,70 - 16/9/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 10/09/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nominac. del Juzg.Civ., Com. Concil. y Flia de la ciudad de RIO II, en autos caratulados . EXPED. SAC: 9486332 - MACHADO, CARMEN ROSA - VIDELA, ROSARIO MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, con fecha 10/09/2024.-.....-Proveyendo a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de VIDELA, ROSARIO MERCEDES, DNI N° 6.387.817. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a

publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese.Fdo.: digitalmente por: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DR. RUIZ Jorge Humberto-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-RIO SEGUNDO, 10/09/2024.-

1 día - N° 552661 - \$ 1993,40 - 16/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 30/08/2024. El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GONZALEZ, JORGE EDUARDO " en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12917450 - GONZALEZ, JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI José María JUEZ - GUTIERREZ BUSTAMANTE María José SECRETARIA.

1 día - N° 552656 - \$ 1041,20 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SARACHO, MARIO JOSE - MARTINEZ, ELBA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 13080130" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2024. Agréguese los oficios debidamente diligenciados. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO JOSE SARACHO DNI: 6.516.473 y ELBA DEL VALLE MARTINEZ DNI: 5.392.635; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO LETRADO) Córdoba, 10/09/2024

1 día - N° 552669 - \$ 1287,30 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios ha dictado la siguiente Resolución en los autos caratulados: " NORIEGA, LUISA - BALQUINTA, HECTOR ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC N° 12993359 " CORDOBA, 10/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes: HECTOR ALDO BALQUINTA (DNI 11.557.811) y LUISA NORIEGA (DNI 10.682.106), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552674 - \$ 1370,10 - 16/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1ra Inst. 2da Nom. en lo Civil, Com, Conc y Flia de Alta Gracia. Sec 4 en autos caratulados "URIA JULIAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 13086523", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN URIA DNI N° 6.562.362, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 05/09/2024. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz JUEZA, DE PAUL Laura Inés SECRETARIA.

1 día - N° 552676 - \$ 733 - 16/9/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzg.Civ.Com.Conc. y Flia 2A Nom. de Río Segundo, en autos caratulados "GÓNDOLO VÍCTOR JOSÉ FÉLIX-DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte 13143927)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VÍCTOR JOSÉ FELIX GÓNDOLO, DNI N° 6.420.702 para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340, CCCN). Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino- JUEZ 1A. INST; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SEC.JUZG. 1A. INST.

1 día - N° 552678 - \$ 811,20 - 16/9/2024 - BOE

En los Autos Caratulados EXPEDIENTE 13105347-DURE, ANA CELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS(OPS), sita en calle Caseros 551 (subsuelo-Pasillo Central) de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA CELINA DURE DNI: 7.339.481 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos

de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552735 - \$ 1501,20 - 16/9/2024 - BOE

Bell Ville 06/09/2023. El señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1ANOM-SEC.2- Dr. Sánchez Sergio Enrique en los autos caratulados, "CAPPELLA, ESTHER JUSTINIANA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13125645)" dictó la siguiente resolución: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) SANCHEZ SERGIO ENRIQUE, JUEZ de Primera Instancia – BELTRAMI MARIA PIA, secretaria Juzgado 1° Instancia.

1 día - N° 552680 - \$ 1250,50 - 16/9/2024 - BOE

El juzg. De 1 Inst. Civ. Y Com. De 4° Nom, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IRMA ROSA GUTIERREZ DNI N° 7.156.933, en los autos "GUTIERREZ IRMA ROSA – TESTAMENTARIO" (Expte. 12182163) para que en el término de 30 días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/08/2024. Fdo.: SERRA María Laura, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 552683 - \$ 578,90 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10 ° Nom. Civ. Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cipriano Jesús Britos DNI: 6683966 y María Rosa Lemos DNI: 1962524, en autos caratulados: LEMOS, MARIA ROSA - BRITOS, CIPRIANO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9749321 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/08/2024. Fdo: Dra. Carlen Andrea Eugenia-PRO- SECRETARIA.

1 día - N° 552692 - \$ 737,60 - 16/9/2024 - BOE

CORDOBA, 06/09/2024. El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 9na. Nom. Oficina de Procesos Sucesorios. en autos "DECLARATORIA DE HEREDEROS "MAUTINO, Nilda Lucía - Decl. de Hered. expte. n° 13029262., ha dispuesto: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nilda Lucía Mautino, DNI: 6.326.617, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado Digitalmente por FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09. SERRA, María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, fecha 2024.09.09

1 día - N° 552695 - \$ 1013,60 - 16/9/2024 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NESTOR DOMINGO CAVALLERO, en autos caratulados "CAVALLERO, NESTOR DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 13169639, iniciado el 11/09/2024, Sec. 6) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 11 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, Juez; Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ, Secretario.

1 día - N° 552711 - \$ 992,90 - 16/9/2024 - BOE

S Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo C. C. C. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MANUELA ROSARIO RIBULGO, DNI N° 3.882.595, para que dentro del término de treinta días corridos, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "RIBULGO, Manuela Rosario - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 13113247);" bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 10/09/2024. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (Juez), SCALA, Ana María (Secretaria).-

1 día - N° 552719 - \$ 944,60 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1ta Secretaria 1de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. JUAN SILVESTRE VERAZAY y BONIFACIA ESTHER ALBORNOZ en los autos caratulados "VERAZAY, JUAN SILVESTRE - ALBORNOZ, BONIFACIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nro 12911220 " y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 10/09/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes JUAN SILVESTRE

VERAZAY y BONIFACIA ESTHER ALBORNOZ, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ, GONZÁLEZ Alejandra Beatriz SECRETARIO

1 día - N° 552745 - \$ 2037,10 - 16/9/2024 - BOE

El Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial - OPS, Prosecretaria a cargo de la Dra. Maria Eugenia CARLEN de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "TOLEDO, LUIS ARMANDO – GONZALEZ, LUCILA ELMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13122801) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Luis Armando Toledo DNI N° 6.457.905 y Lucila Elma González DNI N° 7.166.849; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO.: MARIA EUGENIA CARLEN – PROSECRETARIA.

1 día - N° 552738 - \$ 1071,10 - 16/9/2024 - BOE

La oficina de OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante sr. Francisco Muñoz Gómez; D.N.I. N° 93.509.201 para que en el término de 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, autos: "Expediente SAC: 13114805 MUÑOZ GOMEZ FRANCISCO - Declaratoria de Herederos" Cba, 09/09/2024. Fdo.: Aliaga Folkenand María Soledad (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 552741 - \$ 670,90 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11362914 - MONTENEGRO, MARIO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Alta Gracia, 06/10/2023: Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento constancias de autos, proveyendo a la operación DEMANDA: téngase al compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de declaratoria de herederos de MARIO JESUS MONTENEGRO, DNI NRO.6.445.789 en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Hágase saber al letrado que el edicto a publicarse deberá contener nombre y DNI del causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal y córrase vista del orden sucesorio propuesto. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.08. CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.10.09.

1 día - N° 553024 - \$ 3888 - 16/9/2024 - BOE

OLIVA. El señor Juez de 1° Inst. C.C Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen, Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gigglio, Leonardo Antonio, para que en el término de los treinta (30) días corrido comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "GRIGLIO, LEONARDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13113186", que se tramita por ante este Tribunal. Of. 02/09/2024. Fdo. Dr. García Tomas Claudio Javier Juez de 1ra. Instancia. Dr. Navello, Víctor Adrián Secretario. -

1 día - N° 552750 - \$ 1064,20 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N°4 en los autos "13005729 - LUCIANI, MARÍA OFELIA O MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" decreta: COSQUIN, 04/09/2024. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUCIANI, MARÍA OFELIA O MARIA OFELIA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Fdo.: Dr. MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ. Dra. CARRASCO Alicia Susana. Prosecretaria Letrada

1 día - N° 552764 - \$ 1009 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DOMINGUEZ SERGIO ANDRES- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13046943" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/09/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cí-

tese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ SERGIO ANDRES y DNI: 20.616.348 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CARLEN ANDREA EUGENIA, Prosecretaria.

1 día - N° 552772 - \$ 1869 - 16/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. JUEZA de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE SALVADOR DIAZ, D.N.I. 6.597.910, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "DIAZ JOSE SALVADOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12476614, (art. 2340 Código Civil y Comercial).- Firmado: CALDERON, LORENA BEATRIZ (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – DE PAUL, LAURA INES (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-Of. 24.06.2024.-

1 día - N° 552773 - \$ 1977 - 16/9/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios en los autos: Expediente N° 11378168 - CROZZOLI, VICTORIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADOS CIVIL Y COMERCIAL - O.P.S - CORDOBA ha resuelto: CORDOBA, 16/05/2024. "...". Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO JUAN CROZZOLI DNI: 10.445.522, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana -PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.05.16.

1 día - N° 552778 - \$ 2096,50 - 16/9/2024 - BOE

Córdoba, JUZGADO 1A INST CIV COM 46A NOM- OPS, en autos "BAYSRE, LORENA FABIOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 12416629: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENA FABIOLA BAYSRE, DNI: 21.395.012, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a

efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). CORDOBA, 05/09/2024. Texto firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 553068 - \$ 2929,50 - 16/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Com., Conc. y Fam. de Marcos Juárez, en autos "LENCINA, IRMA NELIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°13112354) cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "IRMA NÉLIDA LENCINA," para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez; RABANAL, María De Los Ángeles – Secretaria. Marcos Juárez. Oficina, 11 de septiembre de 2024.-

1 día - N° 552786 - \$ 1971 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANITA RODRIGUEZ, DNI: 3.801.347, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13005108," para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 09/09/2024. FDO. WALTHER, Nadia (Jueza de 1ra Instancia) MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 552824 - \$ 1647 - 16/9/2024 - BOE

EL JUEZ DE 1° INST CIV Y COM DE 8° NOM DE RIO II EN LOS AUTOS "OLIVA TOMASA JORGELINA c/ ZUAREZ JUAN ENRIQUE-ATRIBUCION DE VIVIENDA FLIAR" (expdte12507558):- CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR JUAN ENRIQUE ZUAREZ A FIN QUE EN EL TERMINO DE VEINTE(20)DIAS A CONTAR DESDE EL ULTIMO DIA DE PUBLICACION COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGAN BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA.RIO II 29/07/2024 FDO DIAZ BIALET JUAN PABLO JUEZ, FARAONI MARIA A, PROSECRETARIA

5 días - N° 552840 - \$ 8155 - 19/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA CAPDEVILA, DNI 4.485.460,

en autos "CAPDEVILA, NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13002602", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: SERRA María Laura –Prosecretaria letrada OPS.

1 día - N° 552982 - \$ 1275 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SIGAMPA, MATIAS AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE SAC N° 13052959" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28/08/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIGAMPA MATIAS AGUSTÍN, DNI: 32.373.800, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Dra. ELLERMAN Ilse - JUEZ; Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 553049 - \$ 1752 - 16/9/2024 - BOE

"El Sr. Juez de OPS en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO DEL VALLE GONZALEZ en autos caratulados " GONZALEZ ALFREDO DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°13061247, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial -Cba. 29 de Agosto de 2024. Fdo.Prosec. Let: GARCIA Jorge Luis.

1 día - N° 553080 - \$ 2030 - 16/9/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzgado OPS de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE FRANCISCO BARTOLOZZI DNI: 8.009.317 en autos caratulados ROQUE FRANCISCO BARTOLOZZI -Declaratoria de Herederos-Expte N° 13053171, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cba, 09/09/2024. -PROSECRETARIO/A LETRADO:CARLEN Andrea Eugenia"

1 día - N° 553085 - \$ 1480,50 - 16/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 6, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "SAAVEDRA, MARIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13122478, ordena: VILLA MARIA, 11/09/2024. Por presentados, por parte y con el domicilio

constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante SAAVEDRA, MARIA DEL CARMEN para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC)" Fdo.: Dra. María Alejandra GARAY MOYANO (Juez 1ra Inst.) Dr. Pablo CENA (Pro secretario Letrado)

1 día - N° 553094 - \$ 3311 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. CEPEDA, JUAN TIMOTEO DEL VALLE DNI:6.672.021 y por SORIA, FRANCISCA EDICTA DNI: 8.369.993, en los autos caratulados "CEPEDA, JUAN TIMOTEO DEL VALLE - SORIA, FRANCISCA EDICTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 13009614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CRUZ DEL EJE, 28/08/2024. VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 553120 - \$ 2128 - 16/9/2024 - BOE

Córdoba Capital. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com de 2ª Nom. de Córdoba Capital, en los autos caratulados "CARRIZO, JUAN CARLOS - GONZALEZ, VACILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10596252" por decreto de fecha 03/09/2024 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ VACILIA D.N.I. 2.797.448, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). - Fdo.: SERRA MARIA LAURA (Prosecretaria letrada).

1 día - N° 553123 - \$ 1764 - 16/9/2024 - BOE

Morteros 12/09/2024. La Sra Juez de 1era inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de Almada Marcela Rita, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATTANEO Albaluz Margarita, DNI 4522853 en autos caratulados "CATTANEO, ALBALUZ MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. 13126317, para que dentro del término de treinta días de la

publicación comparezcan a estar a derecho (Art 2340 del CCC). FDO Jueza 1ra Instancia Delfino Alejandrina Lia- Prosecretaria Almada Marcela Rita.

1 día - N° 553153 - \$ 2152,50 - 16/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. O.P.S. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Osfilio Salvay, D.N.I. 2.715.315 y María Aurora Delgado, D.N.I. 768.356, en autos: "SALVAY, OSFILIO – DELGADO, MARIA AURORA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13012613, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/08/2024. Prosecretario Letrado: CARLEN Andrea Eugenia.

1 día - N° 553155 - \$ 1771 - 16/9/2024 - BOE

Huinca Renancó, 12/06/2024. En estos autos caratulados " ZANIBONI, MARISA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12869667" Agréguese los informes provenientes de los Registros Públicos de Juicios Universales y, de Testamentos y Actos de Última Voluntad, los que pueden visualizarse en la pestaña de e-oficios. En su mérito, y siendo el momento procesal oportuno: provéase el escrito inicial. Dése a las comparecientes participación y por constituido el domicilio procesal. Admítase la presente Declaratoria de Herederos de la Sra. MARISA LEONOR ZANIBONI (DNI. n° 10.552.014). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCC.). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro -, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - HERRERA Mariana Cristina. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 553175 - \$ 3790,50 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ACOSTA, MARIO PEDRO – ORDINARIO – OTROS (LABORAL)–

EXPTE 2988504", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "CARLOS PAZ, 06/09/2024. Atento constancias de autos y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del causante causante Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese.-" Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552133 - s/c - 23/9/2024 - BOE

JESUS MARIA, 12/09/2024. El Señor Juez de JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA DE 1º INST 2º NOM de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ALFREDO MIGUEL NIEVAS por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "NIEVAS, ALFREDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE N° 13078797" Fdo. PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y SCALA ANA MARIA PROSECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA Y 2º NOM. -

1 día - N° 553196 - \$ 1764 - 16/9/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, 06/08/2024. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, téngase por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ARIOSTI, LAURA MARIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FDO: DEL GREGO Fernando Sebastian SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 553205 - \$ 2884 - 16/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 12/09/2024. JUZ. CIV.COM. FLIA.2A-S.4. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio

procesal constituido. Admítase. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Víctor Hugo MAGNANO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. En estos autos caratulados "SAC: 13140514 - MAGNANO, VÍCTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo.:BRANCA Julieta PROSECRETARIA LETRADA, ROMERO Arnaldo E. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 553214 - \$ 2758 - 16/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, JORGE HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13082450" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, provyendo al escrito inicial: Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, JORGE HECTOR (DNI 14.798.488), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)" ... "Firmanes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 2024.09.12"

1 día - N° 553231 - \$ 3440,50 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvattori DNI 02.636.316, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES, GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ SALVATTORI, GLADYS – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE 3295665", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "VILLA CARLOS PAZ, 07/04/2021. Atento constancias del certificado que antecede y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvattori DNI

02.636.316, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese.” Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552453 - s/c - 20/9/2024 - BOE

CITACIONES

Córdoba 15/4/20. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMERICO TERCERO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO9154619” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO AMERICO TERCERO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549991 - \$ 1429,90 - 16/9/2024 - BOE

Córdoba 01/04/22. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAURICIO IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863061” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAURICIO IGNACIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 550004 - \$ 1411,50 - 16/9/2024 - BOE

Córdoba 29/03/22. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINO MAMERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO

10853695” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PINO MAMERTO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 550007 - \$ 1365,50 - 16/9/2024 - BOE

Córdoba 01/04/22. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MONICA PATRICIA- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863021” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MONICA PATRICIA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 550009 - \$ 1432,20 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ENRIQUE HUGO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882112”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notifica-

do. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552127 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Córdoba 01/04/22. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA SIMON- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863028” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA SIMON. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 550013 - \$ 1365,50 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLASI, ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162971)” CITA y EMPLAZA a la BLASI, ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 551485 - s/c - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-

bunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977314)", hace saber: "Córdoba, 27 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551511 - \$ 7908,50 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745762)" CITA y EMPLAZA a la CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L., en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 551549 - \$ 7241,50 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALFREDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762171, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AGUERO ALFREDO RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552132 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA DE YOFFRE, DOMINGA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063604)", hace saber: "Córdoba, 26 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 551811 - \$ 5666 - 17/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICHAUT, ANGEL ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080042)", hace saber: "Córdoba, 04 de julio de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-". Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 551840 - \$ 7483 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ROSA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762172, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ALVAREZ ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan

excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552142 - \$ 8391,50 - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERES ROMAN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882114", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552143 - \$ 24377,50 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO MARIA AURORA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762173, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BASUALDO MARIA AURORA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552145 - \$ 8598,50 - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882115", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552146 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVARRIA INES SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762175, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ECHEVARRIA INES SUSANA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552147 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB LUIS ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882121", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552148 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETETTA RUBEN OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882122", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,

del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552149 - \$ 24430 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONTE ABELARDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882130", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552150 - \$ 24360 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882131", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al

demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552151 - \$ 24255 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA, GUSTAVO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155332)", hace saber: "Córdoba, 01 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 551896 - \$ 4918,50 - 17/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPO HECTOR PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882135", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552154 - \$ 24465 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAVAGIONES ELVIRA CELESTINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882136", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552157 - \$ 24622,50 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762176, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIGUEROA GUILLERMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552160 - \$ 8529,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FIORIO RUBEN EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762177, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FIORIO RUBEN EDGARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552162 - \$ 8587 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ RAMON EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762178, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUTIERREZ RAMON EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552165 - \$ 8644,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762181, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de LANDI ENRIQUE DANIEL CARMELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552167 - \$ 8759,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ANGEL ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762183, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OCAMPO ANGEL ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552168 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados:

Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762184, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLMEDO ROBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552171 - \$ 8437,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RECOBER GUSTAVO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762185, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RECOBER GUSTAVO ADRIAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552172 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SARDI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762186, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SARDI JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de

ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552175 - \$ 8506,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS FRANCISCO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762187, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIOS FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552176 - \$ 8621,50 - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE TABERNA RODOLFO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762188, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de TABERNA RODOLFO LUIS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552177 - \$ 8575,50 - 20/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B. en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALDACCI CESAR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12979947) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDACCI CESAR OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60003949432023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 552200 - \$ 8483,50 - 19/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOMERFELD ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10486563) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOMERFELD ARMANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503770362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 552201 - \$ 8391,50 - 19/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8431960, cita y emplaza a OSCAR MATIAS ADRIAN CUIT 20361412622 para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 552224 - \$ 1664,50 - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO ALEJANDRO ALBERTO" – EXPTE. 11294132 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/05/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado con fecha 07/05/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/05/2024. FDO.: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 552203 - \$ 10556 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 11762196, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OLIVERA JUAN CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 552218 - \$ 8552,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839778 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA LORENZO BARTOLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución:

LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552228 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839779 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ FRANCISCO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552229 - s/c - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839780 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGARA MARCELO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552232 - \$ 5344 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839782 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO TERESA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552235 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839789 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGESIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552237 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839790 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENA RUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552238 - \$ 5298 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826584 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Herederos a nombre del causante Sr. Cortez Ernesto. En razón de ello, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165

del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552245 - \$ 6988,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11839792 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORIHUELA HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552240 - \$ 5378,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTURRIA DE MONTIEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552246 - \$ 5424,50 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826590 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO MARTA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: Atento lo manifestado y constancia de SAC, no se ha iniciado Declaratoria de Herederos a nombre de la causante Sra. LUCERO MARTA MABEL. En razón de ello, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024

texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552247 - \$ 7161 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826595 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUERRA JULIO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552250 - \$ 5367 - 20/9/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11826598 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/07/2023.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 552253 - \$ 5309,50 - 20/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE IRIARTE PATRICIA SANDRA. DOMICILIO: VILLA CASTELLAR VGBELGRANO- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE PATRICIA SANDRA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10034905)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552367 - \$ 5255,70 - 18/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑORA: SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO. DOMICILIO: AV DR AMADEO SABATTINI 1610- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11726377)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552423 - \$ 5269,50 - 18/9/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Com, y Flia, de 1ra Nom, Sec. Unica de Ejecución Fiscal de Villa Maria en los auto caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12996622 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado el siguiente decreto: “VILLA MARIA, 24/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PACHECO, AURELIO, d.n.i n°: 6.567.085, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24”

5 días - N° 552475 - \$ 15395 - 20/9/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. única de Ejecución Fiscal de Villa Maria, en los auto caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12996695 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LUNA RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 03/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUNA, RICARDO, DNI: 6.592.132, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03 TENE DINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.03”

5 días - N° 552480 - \$ 15441 - 20/9/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ NICANOR EDMUNDO-EJECUTIVO FISCAL –EXPTE ELECT. N° 9522685, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba,

12/12/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ NICANOR EDMUNDO, CUIT: 20-03066333-1, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo dig. por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO-SMANIA Claudia María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal- Liquidación judicial 501791222020.

1 día - N° 552484 - \$ 3035,30 - 16/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ACUÑA DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2681822”, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 17/02/2021. Proveo al escrito precedente: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la “Liquidación de Deuda Judicial” adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia.- El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez— con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2021. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/09/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: Agréguese. Estese al art 152 del CPCC.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 23/06/2021. Avocase.

Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 08/11/2023. Téngase presente. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 21/04/2021 al demandado en autos. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria”

5 días - N° 552495 - \$ 39882,50 - 18/9/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Oimos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: “EXPTE. 7500739 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONSEBATE, HORACIO ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” liquidación multa caminera 850000001132525, CITA A GONSEBATE, HORACIO ANDRES DNI 31821487, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 552518 - \$ 1400 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VELASQUEZ SABILIO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VELASQUEZ SABILIO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10628156)”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 19 de agosto de 2024. Agréguese la cédula de notificación que se acompaña. A mérito de las constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo

fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 552520 - \$ 2090 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada VAIRA, HUGO DAVID que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VAIRA HUGO DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10750030)”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 16 de agosto de 2024.- Adjúntese cédulas de notificación sin diligenciar y constancia electoral. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Hugo David Vaira, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés.

1 día - N° 552527 - \$ 2154,40 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada VAIRA, HUGO DAVID que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VAIRA HUGO DAVID S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (12498132)”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 16 de agosto de 2024. Agréguese las cédulas de notificación que se acompañan. A mérito de las constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días

posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés.

1 día - N° 552530 - \$ 1993,40 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A - CARLOS PAZ - JOSÉ HERNÁNDEZ 90 - LOCALES 11 Y 12 - VILLA CARLOS PAZ, Secretaría única, hace saber a la parte demandada DIAZ, JUAN CARLOS que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10985367)”, se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de agosto de 2024. Agréguese la cédula de notificación y constancia del Padrón Electoral que se acompaña. A mérito de las constancias de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia - OLCESE Andrés.

1 día - N° 552533 - \$ 2064,70 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada ALTAMIRANO, MARTIN ALEJANDRO que en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALTAMIRANO MARTIN ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10427816)”, se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/07/2024.— Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la entidad actora, notifíquese como se pide, a cuyo fin; publíquense edictos citatorios, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).- FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada ALTAMIRANO, MARTIN ALEJANDRO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 202208542021 - Objeto cuenta IIBB 285081475. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 552537 - \$ 2384,40 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada DI MARINI, IVANA SOLEDAD que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DI MARINI IVANA SOLEDAD S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10767940)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/08/2024.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos. Cítese y emplácese a la parte demandada DI MARINI, IVANA SOLEDAD, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 500450302022 - Objeto cuenta 230209821333. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 552539 - \$ 2409,70 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada GALLO, GABRIEL GUSTAVO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GALLO GABRIEL GUSTAVO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10594872)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/08/2024.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024). FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos. Cítese y emplácese a la parte demandada GALLO, GABRIEL GUSTAVO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 502831552021 - Objeto cuenta 230318955153. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 552543 - \$ 2400,50 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada MEDINA, JULIO OMAR que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MEDINA JULIO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10425071)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 24/06/2024.— Agréguese copia en PDF de cédula de notificación que se acompaña. Atento lo expresado por el apoderado de la actora, lo dispuesto por el art. 152 del CPCC y bajo la responsabilidad de la entidad actora, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama (Art. 4 de la Ley 9024).- FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte demandada MEDINA, JULIO OMAR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 202410632021 - Objeto IIBB 282655063 Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 552548 - \$ 2464,90 - 16/9/2024 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIONES FISCALES - JUZG.1A -Catamarca 167- COSQUIN SECRETARIA DE GESTION COMÚN: ÚNICA, hace saber a la parte demandada MUÑOZ, GUSTAVO GABRIEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MUÑOZ GUSTAVO GABRIEL S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10425084)", se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 06/06/2024.-Agréguese oficio del Juzgado Federal con competencia Electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado y acorde lo normado por el art. 152 del CPCC, bajo responsabilidad de la entidad actora, autorícese la citación mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, debiendo agregar en el texto del mismo todos los datos identificatorios del inmueble cuya deuda se reclama.- FDO. digitalmente JOHANSEN Guillermo Carlos - MACHADO Carlos Fernando.- Cítese y emplácese a la parte de-

mandada MUÑOZ, GUSTAVO GABRIEL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación judicial 502307322021 - Objeto cuenta 230331373406. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 552551 - \$ 2494,80 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada AYELLO, ALDO ARIEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AYELLO ALDO ARIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10586793)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2024 Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. GRANADE MARIÁ ENRIQUETA. Cítese y emplácese a la parte demandada AYELLO, ALDO ARIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 552558 - \$ 1908,30 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada CAPDEVILA, JUAN CARLOS que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CAPDEVILA JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10516986)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/09/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024), debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE. Cítese y emplácese a la parte demandada CAPDEVILA, JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 552562 - \$ 2080,80 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CUCCI, ALDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CUCCI ALDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10486257)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada CUCCI, ALDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 552567 - \$ 1871,50 - 16/9/2024 - BOE

Se notifica a TORANZO CRISTIAN LUCAS que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORANZO CRISTIAN LUCAS - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12493461) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. SAHADE TUFIH

1 día - N° 552508 - \$ 1170 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MULE, JOSE VICENTE que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MULE JOSE VICENTE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10075238)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de agosto de 2024.

Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada MULE, JOSE VICENTE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 552575 - \$ 2090 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SALGADO, PATRICIA SILVIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SALGADO PATRICIA SILVIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11939508)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de agosto de 2024. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SALGADO, PATRICIA SILVIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 552578 - \$ 2129,10 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERTUCCELLI VALERIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTUCCELLI VALERIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12208839)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de julio de 2024. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el procurador interviniente: publíquense

edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BERTUCCELLI VALERIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 552580 - \$ 2244,10 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "Sac 10755271 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MORALES, RAFAEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 03/09/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada.- FDO: GUIQUET Valeria C.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-LIQUIDAC JUDICIAL 8500000012685421.-

1 día - N° 552626 - \$ 1469 - 16/9/2024 - BOE

Sr. juez de 1ra Instancia en lo Civil, Com y Flia, 4ta Nom, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996532 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BONI OSVALDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución; Villa María, 25 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer , el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo José Boni, D.N.I. N° 6.568.756, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE .- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.25 TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.26"

5 días - N° 552646 - \$ 15843,50 - 20/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978068 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 22/08/2024...cítese y emplácese BRAVO NORMA LILIANA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).- Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552638 - \$ 1630 - 16/9/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Sala Serferino Ramón – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7958589) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 18/11/2020.- MARCOS JUÁREZ, 18/11/2020. Agréguese. Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital,

intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 22/04/2024.De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla. Asimismo acredite la notificación del proveído que ordena la ejecución. Monto de la planilla: \$ 194.979,90.- Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro secretaria letrada.

1 día - N° 552640 - \$ 2780 - 16/9/2024 - BOE

En los autos " 9194009 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONDORI APAZA EUSEBIO – EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: " SUCESION INDIVISA DE CONDORI APAZA EUSEBIO CUIT: 20-18740303-1 Córdoba, 1 de agosto de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria"- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 500210762023. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 552645 - \$ 1064,20 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150245 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE, GERARDO ESTEBAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.1A - RIO CUARTO RIO CUARTO, 27/10/2023...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552649 - \$ 1604,70 - 16/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARCIA HERACLIO DELMIRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558779, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE GARCIA HERACLIO DELMIRO la siguiente resolución: CÓRDOBA, 21/12/2023. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del/la demandado/a. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria manifestada.Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552650 - \$ 1434,50 - 16/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARTIN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025279, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARTIN CARLOS: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 552662 - \$ 1938,20 - 16/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ MARCELO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°8977960, Liquidación N°501623252019, ha ordenado notificar a LOPEZ MARCELO RICARDO, D.N.I. 23172163149 lo siguiente: "RIO TERCERO, 22/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.-” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PRO-SECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos veintiséis mil seiscientos dieciséis pesos con cincuenta centavos. (\$226.616,50.-)

1 día - N° 552663 - \$ 3619,50 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7028187 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CERRUTTI, RAUL JORGE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 20/07/2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552664 - \$ 1581,70 - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA CORNELIA” – EXPTE. 10307256 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/08/2024. Incorpórese. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/08/2024.-” FDO: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 552665 - \$ 9870 - 17/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO GUILLERMO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13023500, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO GUILLERMO: CÓRDOBA, 04/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por:MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 552666 - \$ 3046,80 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2504432 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO, LUIS ESTEBAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 21/02/2017...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Luis Esteban Barbero en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparez-

can a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- MARTINEZ DE ALONSO, Mariana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA BERGIA, Gisela Anahí PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 552673 - \$ 1761,10 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOITEA FELIX JUSTINIANO -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (9995221);” promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 504834152020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 :“Cítese y emplácese a los sucesores de GOITEA FELIX JUSTINIANO, DNI 7406710 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 552703 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABEZA FELIX INES S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13028001, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CABEZA FELIX INES: . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 552708 - \$ 1975 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9996904 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MOLINARI LUIS AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Rio Cuarto, 23 de agosto de 2024...cítese y emplácese a los herederos Molinari Luis Gabriel y Sra. Molinari Bazid Maria Eugenia, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552643 - \$ 1774,90 - 16/9/2024 - BOE

En los autos “9983635 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KELLY MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE KELLY MIGUEL ANGEL CUIT 20-07760609-3. “Córdoba 10/09/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC.” Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500287312021 NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 552733 - \$ 1066,50 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN GERALDA -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10016540)”, promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo

el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 504503572020 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : “Cítese y emplácese a los sucesores de TULIAN GERALDA, DNI 7943649 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 552715 - \$ 1873,80 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21^aCC),Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUTTIERO LIDIA CECILIA que en los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUTTIERO LIDIA CECILIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (12335393)”, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024). Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BUTTIERO LIDIA CECILIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 552718 - \$ 2085,40 - 16/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOVERNATORI BORSSOLASCO FRANCO JOSE SILVIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°8863451, Liquidación N°60001426562019, ha ordenado notificar a GOVERNATORI BORSSOLASCO FRANCO JOSE SILVIO, D.N.I. 20272972312 lo siguiente: “RIO TERCERO, 03/06/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de

ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos doscientos diecisiete mil ochenta y dos pesos con treinta centavos (\$217.082,30.-)

1 día - N° 552727 - \$ 3697,70 - 16/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIOS LEU CANDELA MILAGROS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°9839679, Liquidación N°203478622020, ha ordenado notificar a RIOS LEU CANDELA MILAGROS, D.N.I. 27-41089025-4 lo siguiente: “RIO TERCERO, 24/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación

a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos. (\$83.958,30.-)

1 día - N° 552736 - \$ 3640,20 - 16/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA ALEJO. DOMICILIO: ALEJO BRUIX 4739-CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA ALEJO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11726367)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 552742 - \$ 5083,20 - 18/9/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BATTISTESA CARLOS NAHUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°9971423, Liquidación N°850000012029598, ha ordenado notificar a BATTISTESA CARLOS NAHUEL, D.N.I. 40300215 lo siguiente: “RIO TERCERO, 23/07/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE

la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos diez pesos con cincuenta y seis centavos. (\$ 48.710,56)

1 día - N° 552743 - \$ 3621,80 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12116969 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BRANGOZZI RUBEN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 30/08/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552759 - \$ 1492 - 16/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS SERGIO MIGUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12577455, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A JUNCOS SERGIO MIGUEL la siguiente resolución: “Córdoba, 23 de julio de 2024. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).

Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 552748 - \$ 2830,60 - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12566720 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NUÑEZ HUMBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 23 de agosto de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552755 - \$ 1692,10 - 16/9/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARIDOS CORDOBA S.A- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9731159, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARIDOS CORDOBA S.A, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203448352020.

5 días - N° 553114 - \$ 22697,50 - 20/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 4ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUC DE RODRIGUEZ RODOLFO S - EJEC FISCAL- EXPTE 9154917 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 24 de julio de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.31

1 día - N° 553247 - \$ 5043,50 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUC DE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL- EJEC FISCAL- EXPTE 12208033 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 25/07/24.- Agréguese la

publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 25/07/24.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.31

1 día - N° 553253 - \$ 5012 - 16/9/2024 - BOE

CURA BROCHERO El Sr. Juez de 1° Inst. Juzg Múltiple C.C.Flia, en autos PERRUCCI NATALIA ELENA – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – Expte. N° 7610156 Cita y Emplaza a los herederos de JOSÉ ONOFRE GÓMEZ ó JOSÉ ONOFRE ANTONIO GÓMEZ, JUANA GÓMEZ ó JUANA CLAUDINA GÓMEZ y JOSÉ ANDRÉS LIBORIO LÓPEZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dig Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes Secretaria.

4 días - N° 550698 - \$ 2610 - 17/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUZZETTI DANIEL OSCAR- EJEC FISCAL- EXPTE 12554684a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 24 de julio de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación

de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 24/07/2024. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.31.

1 día - N° 553257 - \$ 5110 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANNOMARIA ROSA- EJEC FISCAL- EXPTE 11255952 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 22 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.26.

1 día - N° 553267 - \$ 5071,50 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 4ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: “DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE TOMBOLINI EMILIO - EJEC FISCAL- EXPTE 12338669 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 22/08/2024. Téngase presente. Certifíquese por Secretaría la

circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/08/2024.-Texto Firmado digitalmente por:ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23

1 día - N° 553273 - \$ 4914 - 16/9/2024 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam.3º.Nom.Ofic.Conc. Sec. Dra. Patiño de Río 3º, cita y emplaza a los herederos del Sr. JORGE ALBERTO GALLO, D.N.I. 14.896.350, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "EXP. SAC: 11815988 - MICUZZI GALLARDO, THOMÁS LUCA C/ GALLO, JORGE ALBERTO - ORD.- DESPIDO" y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT). Of. 10/04/2024. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ. TRECEK Milenka Ekaterina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 551882 - \$ 3331,50 - 17/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 4ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GODOY MONICO ANTONIO - EJEC FISCAL- EXPTE 12338641 a resuelto lo siguiente:RIO CUARTO, 22/08/2024. Téngase presente. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7

ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/08/2024.-Texto Firmado digitalmente por:ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23

1 día - N° 553277 - \$ 4928 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 4ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GIACOMELLI LUISA MARIA - EJEC FISCAL- EXPTE 12338648 a resuelto lo siguiente:Río Cuarto, 22 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.26

1 día - N° 553281 - \$ 5082 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE BIOLE ZULLY GLADYS - EJEC FISCAL- EXPTE 12338643 a resuelto lo siguiente:Río Cuarto, 22 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones

introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.26.

1 día - N° 553287 - \$ 5089 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia de Río Segundo de 1ra. Nom, en autos caratulados "BARROZO, MARIA EUGENIA C/ ROSSI MORATA, CAMILO ERNESTO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL " Expte. Nro. 12765256, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 27/03/2024. Agréguese boleta de aportes acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en representación de su hijo menor AGUSTIN ROSSI BARROZO y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815 . En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia y a la Asesoría Letrada. Cítese y emplácese a CAMILO ERNESTO ROSSI MORATA por el plazo de veinte días en los términos del art. 828 del CPCC, atento la aplicación supletoria de tal normativa. Asimismo, en función de lo prescripto por el art. 70 del C.C.C.N. y del art. 17 de la ley 18.248; de la petición formulada publíquense edictos en el Boletín Oficial y ofíciase a los fines de requerir información sobre inhibiciones y medidas precautorias existentes respecto de parte interesada. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justicia-

cordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.”

2 días - N° 545515 - \$ 7137,80 - 16/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 22/08/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Procedase a re caratular la presente acción. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815 en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. En consecuencia: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en la calidad invocada y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por abandono, a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Abreviado. A la prueba ofrecida: Téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al accionado Sr. Federico Nicolas Leguizamón conforme lo dispuesto por 152 del C.P.C.C. por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios “Boletín Oficial”, para que en el plazo de seis días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 755 del C. de P.C.).

Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA MERCADO Emma Del Valle JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

5 días - N° 548532 - \$ 22995 - 16/9/2024 - BOE

CORDOBA, 28/06/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 8° Nom. en los autos caratulados “BUSTOS, VICTORIA MAMERTA C/ ORTEGA, MIGUEL ANGEL - P.V.E. - ALQUILERES” Expediente N° 4773676, cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL ORTEGA DNI 11581773 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. VERDUZCO Maria Laura PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551382 - \$ 4780,50 - 16/9/2024 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE 1eRA NOMINACION. DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA - AUTOS: EXPEDIENTE SAC: 12293026 - VALDEZ CABRIA, ROCIO AGUSTINA C/ VALDEZ, HORACIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305. CORDOBA, 29/08/2024.... cítese y emplácese a los sucesores del Señor Julio César Villagra para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MIGNON María Belén, JUEZ/A - TALLANO Laura Soledad, PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 551439 - \$ 5689 - 16/9/2024 - BOE

EDICTO. En autos FERNANDEZ, JOSE LUIS C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE EXPLOTACION DE COCHES COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES ABREVIADO - REPETICION Expediente N° 606827, el Sr. Juez de 1ª. Inst. y 40ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a la demandada “COOPERATIVA DE TRABAJO DE EXPLOTACIÓN DE COCHE COMEDOR DEL FERROCARRIL BARTOLOME MITRE BUENOS AIRES - LIMITADA”, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de va-

larse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC. Fdo. MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO/A LETRADO. 3 de septiembre de 2024.

5 días - N° 551685 - \$ 7494,50 - 20/9/2024 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados “ALBORNOZ, JUANA - VILLALON, BAUDILIO O VAUDILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12847979);” cita y emplaza a los herederos de JORGE EDUARDO PÉREZ, DNI 12.876.523 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez), y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria).

5 días - N° 552016 - \$ 4366,50 - 18/9/2024 - BOE

CITACION DE HEREDEROS en EXPEDIENTE SAC: 11085028 - BRITO, AXEL DIEGO C/ DÍAZ, MARÍA MERCEDES Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO TRAM.ORAL (JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM sito en Caseros 551). CORDOBA, 28/06/2023.... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Axel Diego Brito DNI 39.620.962, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIA JUZ. 1RA. INSTANCIA Y DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552032 - \$ 7747,50 - 18/9/2024 - BOE

CITACION: En los autos caratulados: “GONZALEZ, BENITO- MAZZA, CRUZ EXALTACION-DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPEDIENTE SAC: 8047620 que se tramitan ante el Juzgado Civil de Sexta Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital se ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos de Adriana Gloria González, Sres. Pamela Aballay, Magali Cristina Grisel Aballay, Jonathan Edgardo Aballay y David Ezequiel Aballay, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga,

bajo apercibimiento de ley. Asimismo, emplácelos para que denuncien si existen otros herederos de la Sra. Adriana Gloria González y, en su caso, su nombre y domicilio, como así también si se ha iniciado declaratoria de herederos. Notifíquese. Atento no surgir de las constancias de autos ni de las del SAC que se hayan iniciado las respectivas declaratorias de herederos, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de las Sras. Nicolasa Reina del Valle González, Irma González y Adriana Gloria González para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese. Fdo: MAGRIN Fernanda Mónica-PROSECRETARIO/A LETRADO- CORDEIRO Clara María -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551751 - \$ 13888,50 - 19/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552273 - \$ 8895 - 18/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 42a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TORANZO, ANGELA ANTONELLA C/ SERVICIOS MEDICOS SRL (CLINICA PRIVADA VELEZ SANSFIELD) Y OTRO - ORDINARIO - TRAM.ORAL" (Expte.12053427) cita y emplaza a los herederos del Sr. Leonardo Sebastián Bonaveri D.N.I. 26.207.151, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 552285 - \$ 10395 - 17/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ. EL JUZGADO DE 1RA. INST. Y 1RA. NOM. CIV. COM. CONC. Y FAMILIA en autos "DE AMICIS, MARIA CONCEPCION C/GALARZA LONGUI, NORA MERCEDES - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO -EXPTE.

SAC N° 558173 ha dictado el siguiente decreto: "Carlos Paz, 02/08/2024. Por denunciados los herederos y su domicilio real. Atento que aún no se ha dictado el Auto de Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a los herederos de Atilio de Amicis por edictos, de conformidad a lo dispuesto por el 165 CPCC a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la notificación en el domicilio real de los herederos cuyo domicilio ha sido denunciado. Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio Público Fiscal a los fines que evacue el traslado de la demanda. Texto Firmado digitalmente por TORTOLO Silvina Laura Prosecretario/a Letrado – OLCSESE Andrés JUEZ/ DE 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 552506 - \$ 17727,50 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, en los autos caratulados: "MANZANEL, SERAFÍN – PONCE, MARÍA INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 4943104" que tramita ane la OPS, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552278 - \$ 10920 - 18/9/2024 - BOE

El Juzg de Familia de 8va nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos: CARO, JUAN CRUZ - AGUERO, JORGE NORBERTO - CORDOBA, GRACIELA NOEMI - ADOPCION DE MAYORES DE EDAD Expte. 11066476, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del interesado Sr. Juan Cruz CARO, DNI 43.693.444 (Art 70 CCCN); quien solicita adopción plena y cambio de apellido de "CARO;" y se inscriba en su lugar solo el apellido "AGÜERO;" de manera que su nombre quede en definitiva JUAN CRUZ AGÜERO. A tal fin se decretó: "CORDOBA, 22/03/2024.— (...) En consecuencia, atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses y a los fines de recabar información sobre medidas precautorias existentes respecto del

interesado, Juan Cruz CARO, DNI 43.693.444, librese oficios al Registro General de la Provincia y Registro del Automotor. Notifíquese. Fdo: MORA María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -SUAREZ Ana Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 552615 - \$ 3936,20 - 16/10/2024 - BOE

La Sra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Dra. ROSSI Julia a cargo del JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PERALTA, BEATRIZ DEL VALLE C/ CASAS, JOSE LEON- DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305- Expte. N° 12934356" resuelve: CORDOBA, 09/09/2024.(...)parte pertinente: En su mérito, y proveyendo a la presentación inicial: Admitase. Cítese y emplácese al Sr. José León Casas para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC). Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia correspondiente en carácter de Representante Complementario.- Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09; MIRANDA Lautaro Martin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09.-

5 días - N° 552476 - \$ 8023,50 - 20/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "VIVAS, MARCELA DEL CARMEN Y OTROS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" N° 291773, y "VIVA FELIX LUIS Y MANZANELLI DE VIVA RAMONA ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 265288 , cita y emplaza a los herederos del Sr. Walter Ariel Vivas a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15 BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.15.

5 días - N° 553220 - \$ 11917,50 - 25/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1.era Instancia y 8.a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, hace saber que en autos caratulados: "CEBALLOS AVILA, LUCIANA DANIELA C/ CEBALLOS, HECTOR - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" (expte. n.º 12264229) se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 26/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede y demanda inicial: Téngase a la señora

Luciana Daniela Ceballos Ávila por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en el Público Despacho de la Asesoría de Familia de Sexto Turno. Agréguese Declaración Jurada y documental acompañada. Admitase e imprímase a la demanda de impugnación de reconocimiento (Art. 593 C.C.C.N.), el trámite previsto por el art. 75 y siguientes del CPF. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Ceballos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la citada normativa. A cuyo fin notifíquese al domicilio denunciado, al domicilio consignado en el informe de los Registros de Electores provincial—que se adjunta en la presente operación- y nacional y publíquese edictos por cinco veces en el “Boletín Oficial”, contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, en virtud del cambio de nombre solicitado y atento lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses y a los fines de recabar información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, líbrense oficios al Registro General de la Provincia y Registro del Automotor. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. A la demás prueba, téngase presente para su oportunidad. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente, atento lo dispuesto por el art. 48 CPFC.” Fdo.: MORA María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SUAREZ Ana Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552777 - s/c - 19/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1.era Instancia y 8.a Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, hace saber que en autos caratulados: “FIDILIO ALLENDE, LUCIANA CAMILA C/ FIDILIO OSVALDO MIGUEL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA” (expte. n.º 13031086) se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, 24/07/2024. A la presentación que antecede: Agréguese. Proveyendo a la petición inicial: Atento lo prescripto por el art. 122, primer párrafo de la Ley 10.305, previamente, emplácese al Sr. Osvaldo Miguel Fidilio para que en el plazo de tres días cumplimente o acredite el cumplimiento de la prestación alimentaria fijada por el Juzgado de Primera Instancia e instrucción N° 01 de Navalcarnero, España, correspondiente a las mensualidad de 11 meses del año 2013 y desde enero de 2014 a diciembre de 2023, la cual asciende a la suma SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENA Y SEIS CON con 97/100 Euros (E68377,97), en concepto de principal por alimentos atrasados, más la

cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS TRECE con 09/100 Euros (E20513,90) por costas e intereses, bajo apercibimiento de ley (art. 122 Ley 10.305 y 553 del CCyC). Notifíquese al domicilio real, con copia de la resolución que establece la prestación alimentaria y transcripción de la normas mencionadas, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula correspondiente.” Fdo.: María Alejandra Mora (jueza) María Celeste García (prosecretaria). Otra resolución: “CORDOBA, 10/09/2024.— A la presentación que antecede: agréguese cédula de notificación que se acompaña como archivo adjunto y constancia del Juzgado Electoral. Atento lo manifestado, demás constancias de autos, y lo solicitado por la compareciente, cítese al Sr. Osvaldo Miguel Fidilio para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y notifíquesele el proveído de fecha 24/7/24, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese” FDO.: María Celeste García (prosecretaria letrada).

5 días - N° 552784 - s/c - 19/9/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. CCCF de MARCOS JUAREZ, José María TONELLI, en los autos caratulados: 3470726 - SPURIO, NATALIA CELENE C/ PRIOTTO, RAUL ALBERTO - PATRIA POTESTAD: PRIVACION O SUSPENSION – CONTENCIOSO, ha dictado la siguiente resolución: “Admitase. Imprimase trámite de ley (art. 828 del CPCC y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal, Ministerio Pupilar y al Director del Registro de Estado Civil de la Provincia de Córdoba para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requíerese información sobre medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Notifíquese.”

2 días - N° 545415 - \$ 3816,60 - 16/9/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 37A Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Lopez Jose María DNI 6.463.628 a fin de que en el término de veinte días a par-

tir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados LOPEZ, JOSÉ MARÍA - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO Expte. N° 12306328. CORDOBA, 18/03/2024 - Juez de 1ra Instancia: PERONA Claudio.

6 días - N° 521929 - \$ 2976,60 - 16/9/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Señor Juez de Primera Instancia y CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE OLIVA, Secretaria CIVIL, en los autos caratulados: “SIFT S.A. C/ CANDIA, HERNAN RAFAEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS” (Expte. N° 10425316), ha dictado la siguiente resolución: ““OLIVA, 27/10/2021.- Agréguese la boleta de pago de tasa de justicia y aportes, y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C. Proc.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C. Proc.. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, (conf. art. 52, Ley 24.240).Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiése.”- Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez; Dr. CORDOBA Jose Luis, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 551437 - \$ 19109,50 - 16/9/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados “ALTAMIRANO, EDGAR ALBERTO Y OTROS – USUCAPION” EXPTE SAC: 1480134

que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y TRES.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Edgar Alberto Altamirano, DNI N° 20.609.049, CUIT/CUIL N° 23-20609049-9, nacido el 27 de julio de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Verónica Ávila, con domicilio en Nahuel Niyeu N° 420, Barrio Castelo, Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Rio Negro; Claudia Margarita Altamirano, DNI N° 20.609.047, CUIT/CUIL N° 27-20609047-8, nacida el 27 de julio de 1968, argentina, de estado civil casada con el Sr. Roberto Agustín López, con domicilio en Calle Del Caranday 1474 N° 8500, Viedma, Provincia de Rio Negro; Sergio Fabián Altamirano, DNI N° 21.591.483, CUIT/CUIL N° 20-21591483-7, nacido el día 11 de agosto de 1970, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín N° 707 esq. Pampa de Achala de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y Gabriela Soledad Altamirano, DNI N° 24.763.619, CUIT/CUIL N° 27-24763619-1, argentina, nacida el día 4 de septiembre de 1975 de estado civil casada con el Sr. Gabriel José Benejam, con domicilio en Calle Pública s/n de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero del año 2000, de un inmueble designado como Lote 21 de la Manzana 27, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, Mz. 027, Par. 021, que se describe como una poligonal de nueve lados, que mide y linda: partiendo del vértice noroeste A, en sentido horario, comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 126,35 metros, linda con Alberto Emilio Müller, parcela sin designación; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sudoeste, que mide 118,96 metros y linda con Vicente Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice C, sigue lado C-D con rumbo Noroeste que mide 4,93 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice D, sigue lado D-E con rumbo Noroeste que mide 48,62 metros y linda con Calle de Servidumbre, a partir del vértice E, sigue lado E-F, con rumbo Noroeste que mide 56,20 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice F, sigue lado F-G, con rumbo Noroeste, que mide 28,23 metros y linda con

Claudia Laura Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice G, sigue lado G-H, con rumbo Noreste, que mide 58,41 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice H, sigue lado H-I, con rumbo Noreste, que mide 26,11 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice I, sigue el lado I-A cerrando la figura, con rumbo Noreste, que mide 13,72 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos, todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Metros Cuadrados Diecisiete Decímetros Cuadrados (1 Ha. 4.732,17 m².); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de septiembre de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-34026/07.2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe de Tierras Públicas N° 11640 (fs.32/32 vta.) expresa que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... Que no se ha podido determinar afectación de dominio respecto del inmueble a usucapir..." (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1° instancia.- Oficina, 23 de julio de 2024.

10 días - N° 546963 - \$ 102803 - 23/9/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/ BUSTOS,OSCAR-EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.7571872-SENTENCIA NUMERO:236.CORDOBA,23/08/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Oscar BUSTOS, D.N.I. 22.942.596.2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., mediante apoderado, en contra del Sr. Oscar BUSTOS, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete con setenta y dos centavos (\$ 10.737,72) en concepto de capital y gastos, con más la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro con nueve centavos (\$5.794,09) en concepto de intereses compensatorios, con más intereses moratorios establecidos en considerando res-

pectivo de la presente resolución, calculados sobre los montos de capital y gastos, e IVA sobre tales intereses. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Seiscientos Diecisiete con setenta y ocho centavos (\$163.617,78), con más la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Ochocientos Ocho con ochenta y nueve centavos (\$81.808,89), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda respecto de IVA, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente. Protocolicése, hágase saber y dese copia.- FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 551308 - \$ 2800,70 - 16/9/2024 - BOE

SUMARIAS

El Juzg. de Familia de 1° inst. Civil y Com. 32° nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos: BONVECCHIO, MARIA ROXANA - SUMARIA Expte. 9587718, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto de los interesados: Sra. María Roxana Bonvecchio, DNI 18.013.843; Sr. Cesar Lucas Maximiliano Zablosky Bonvecchio, DNI: 30.473.193 y Sra. María Candelaria Zablosky DNI: 32.280.994 (Art 70 CCCN); quienes solicitan sumaria para cambio / rectificación de apellido de "Zablosky Bonvecchio" y "Zablosky", y se inscriba en su lugar el apellido "Zablosky Bonvecchio", de manera que sus nombres queden en definitiva: Cesar Lucas Maximiliano Zablosky Bonvecchio y María Candelaria Zablosky Bonvecchio. A tal fin se decretó: CORDOBA, 17/10/2023. Hágase saber al compareciente que deberá acreditar el cumplimiento de lo ordenado (...) esto es: publicación de edictos (...) fdo.: Garcia Marina Cecilia Prosec. letrada

2 días - N° 552621 - \$ 3605 - 16/10/2024 - BOE

USUCAPIONES

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CEREALES Y AFINES - USUCAPION" (Expte N° 12645906), se cita y emplaza a Arcenio Cándido Merciel y a Adelmira Celia González y Merciel y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) com-

parezcan a estar a derecho.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Monte Maíz según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por la Dirección General de Catastro en expediente: 0033-146166/2023 se describe: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, municipio Monte Maíz, calle Buenos Aires N°: 2273.- Designado como LOTE 101 de la Manzana o Quinta 21, que se describe como sigue: LOTE de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°00, mide 12,35 m en su lado Sudoeste (lado C-D) y Noreste (lado A-B), por 50,00 m en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (lado B-C) colindando al Sudoeste con calle Buenos Aires; al Noroeste con resto de la parcela 12 de Merciel Arcenio Cándido y Merciel y González Adelmira Celia, Matrícula n° 301.837, Propiedad n° 36-04-1.556.927/7 al Noreste en parte con Parcela 4 de López Marcelo Fabián Matrícula n° 609.087, Propiedad n°36-04-1.214.213/2 y en parte con Parcela 5 de Zalazar Norma Adriana Matrícula n°: 1.464.169, Propiedad n° 36-04-1556.921/8 y al Sudeste con Parcela 34 de Steiner Claudia Angélica Matrícula n°: 4880252, Propiedad n°: 36-04-1923.991/3 con una superficie de 617,50 m²" Oficina: 06/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario Juzgado/a 1° Instancia.-

10 días - N° 545047 - s/c - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: "GUEVARA MINUZZI DANIEL HORACIO-USUCAPION" Expte 8686776 la Cámara de Apelación Civ. y Com. de 8° de Cba, Secretaría a cargo de la Dra. Molina Mariana Ester ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de julio de 2024... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapición interpuesta, declarando que el Sr. Daniel Horacio Guevara Minuzzi, DNI 11.744.233, CUIL 20117442331, ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble que se describe como: Lote N°88 de la Manzana N°41, ubicado en el Barrio Sesenta Cuadras, Municipio de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, cuyo costado Norte, lado AB, mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros y colinda con Parcela 16 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Ángeles, D°14010, F°20687, T°83, A°1989, formando con el vértice A un ángulo de 90°00; el costado Este, lado BC, mide cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Parcela 15 de Sananes León, D° 2106, F°2306, T°10, A°1928,

hoy ocupado por calle pública formando en el vértice B un ángulo de 90°00°; el costado Sur, lado CD, mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros y colinda con calle César Justino, formando en el vértice C un ángulo 90°00; al Oeste, lado DA, mide cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con la Parcela 16 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Ángeles D°14010, F°20687, T°83, A°1989, formando en el vértice D un ángulo de 90°00; con una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3.363,75m²). Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la Cuenta nro. 1101-2217780/7 a nombre de Sananes León, nomenclatura Catastral C 26 S 26 M 001 P 088.; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30 de diciembre del 2008 (art. 1905 del CCC). El inmueble según títulos se describe como Lote número DOS de la manzana CUARENTA Y UNO, ubicado en Suburbios de la ciudad de Córdoba, lugar denominados "SESENTA CUADRAS;" que mide cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros por costado, o sea una superficie de tres mil cuatrocientos veinte y dos metros veinte y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con calles Públicas y al Sud y Oeste con los lotes cuatro y uno respectivamente de la misma manzana. Inmueble inscripto al Dominio 2106, Folio 2306, Tomo 10 del Año 1928 a nombre de León Sananes. 2) Confirmar la imposición de costas de la primera instancia. 3) Imponer las costas de apelación por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y bajen. Fdo :Molina María Rosa; Eslava Gabriela Lorena ; Liendo Hector Hugo :Vocales de Cámara.

10 días - N° 544238 - s/c - 19/9/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GIRAUDO HUGO MARCELO - USUCAPION" (Expte N° 11465403), se cita y emplaza a los sucesores del señor Francisco Fortunato Giraudo D.N.I. 3.852.787 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata en el proceso mencionado, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Laborde según Plano de Mensura de Posesión de fecha

07/03/2022 visado por Catastro en expediente: 0033-121263/2021 se describe: "inmueble ubicado en la Municipalidad de Laborde, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión designado como Lote 100 Manzana 80.- Constituido por un polígono regular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado A-B de 22,55 m con rumbo SE, con ángulo de 90° en vértice en A; lindando con Parcela 23 de Lucero María Eugenia, Lucero Noelia Isabel, Lucero Cecilia del Carmen Cuenta N° 36.04-1820735/0 M.F.R N° 384.836; Luego lado B-C de 29,05 m con ángulo en vértice B de 90° lindando con Parcela 14 de D'andrea Elvesio Juan Cuenta N° 36-04-0591324/7 M.F.R. N° 206.936; Continúa lado C-D de 22,55 m con ángulo en vértice C de 90° lindando calle María P. de Galassi de dominio Público del Estado; Finalmente lado D-A de 29,05 m con ángulo de 90° en vértice D; lindando calle Bernardino Rivadavia de dominio Público del Estado; Cerrándose así el polígono." La superficie total es de 655,08 m².— Oficina, 05/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.

10 días - N° 545046 - s/c - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11109026 - DANIELA F. MENDEZ Y JUAN D. OSUNA - SOCIEDAD DE LA SECCIÓN IV LGS (ART 21 AL 26 LGS) - USUCAPION, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/11/2023.— Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapición, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Guillermo Casas, a saber : Elisa del Valle Casas, Hilda Margarita Casas, Manuel Aldo Casas (fallecido), Armando Guillermo Casas (fallecido); y Marta Beatriz Latorraca, José Guillermo Casas, y Oscar Ramon Casas — herederos de Reynaldo Oscar Casas— ; Osbel Oscar Origlia, Fermín Origlia — herederos de Bilma Casas -; Maria Esther Belli, Ramón Francisco Belli, José Guillermo Belli, Suzana Graciela Belli — herederos de Maria Elvira Casas— ; Nélide del Valle Brossard, Evelyn Lujan Belli, Tamara Lujan Belli, Lorena Lujan Belli, — herederos de Juan Domingo Belli — ; Y Cristina Isabel Wierina , Ailen Oriana Belli y Abril Luján Belli — herederos de Ariel Luján Belli — respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapición-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber a la presentante que la citación deberá

realizarse a los domicilios reales denunciados y en su caso, a los de domicilios desconocidos por edictos de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. (...) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), Juan Diego Osuna, sucesion indivisa de Abelardo Ramón Cabrera, Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria Carlos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble a usucapir, es el que a continuación se describe, según plano de mensura de posesión, como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en Calle 12 n° 301 ubicado en la Manzana Oficial N° 12 de la localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide 50,00m (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide 40,00m (lado B-C) colindando con Calle N° 5; desde el vértice "C" (con ángulo de 91°09'19") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide 50,00m (lado C-D) colindando con Parcela 100 de OSUNA, Juan Diego, M.F.R. N° 1.561.027; desde el vértice "D" (con ángulo de 88°50'41") y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide 40,00m (LADO D-A) colindando en parte con Parcela 05 de SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABERLARDO RAMÓN, D°526 F°358 T°2 A°1922 y en parte con Parcela s/d de Eliseo N., Casiano, Celmano, Zovaído y Cesarea Soria, D°278 F°212 T°1 A°1909; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.999,59 m2. El inmueble tiene una superficie edificada de 99.00 m2. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Patricio ANDRÉS, matrícula profesional N° 5112 y visado por la Dirección General de Catastro el 13 de diciembre de 2021. Se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad en la Matrícula N° 903260, Ante-

cedente Dominial N° 34568, Folio 42968/1964 a nombre de CASAS GUILLERMO. Conforme Plano para mensura de posesión AHORA se designa como LOTE 105 de la Manzana Oficial N° 12. La nomenclatura catastral de este lote es: 1602080102026002 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta 160201777400. El lote descrito linda con los siguientes titulares: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ABELARDO RAMÓN; ELISEO N. y OSUNA, JUAN DIEGO, este último con domicilio en Calle 5 n° 648 de la localidad de Etruria. Notifíquese. - Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamín (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA). GONZALEZ Alejandra Beatriz (SECRETARIA)

10 días - N° 546152 - s/c - 16/9/2024 - BOE

En los autos NAVARRO, MARIA DEL MILAGRO - USUCAPION - TRAM.ORAL (SAC 791550); que tramita ante el JUZGADO de Primera Instancia JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIAINS-TRUCCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVENIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a fs. 61/66: Por inicia la demanda de Usucapición en contra de los Sucesores de DELFINA ARIAS de LANDRIEL y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá

efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital vecinal de Camilo Aldao, Pascual José Zanotti, Mateo Camilo Cortaza y Anunciata Frontalini- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.01.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.02.01. Descripción según Estudio de Títulos: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y ubicado en la Localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos

Juárez de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote A de la manzana 91, ubicado sobre calle Moreno esquina Moreno de la Localidad de Camilo Aldao, que carece de inscripción registral.- Cuenta DGR. 1905-0977180/8.- Descripción según plano de mensura: fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Córdoba y Moreno de la Localidad de CAMILO ALDAO, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, designada según plano confeccionado por el Ing. Carlos A. Pinardi, como Lote N° 11 de la manzana N° 91 con una superficie total de 1250 mts.cuadrados,- se encuentra empadronado a nombre de DELFINA ARIAS de LANDRIEL, en cuenta N° 1905-0977180/8, con domicilio tributario en calle MENDOZA S/N de la Localidad de Camilo Aldao y linda: costado Nor-Oeste, con calle MORENO; su costado Nor-Este, con calle Córdoba; su costado Sud Este, con parcela N° 2 – Lote N° B de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao y actual José ZANOTTI y MATEO CAMILO CORTAZA, dominios N° 244, folio 374 del año 1992 y N° 776, Folio 502 vto del año 1922 – Departamento Marcos Juárez y empadronada a nombre de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao, con domicilio tributario en General Paz esquina Catamarca de la Localidad de Camilo Aldao y su costado Sud-Oeste, con parcela N° 5 – Solares G y H de Anunciata Frontalini – Matrícula 1209913 y a cuyo nombre consta empadronada, sin datos de domicilio tributario.-Firmado digitalmente POR GONZALO ALBERTO PEREZ GUZMAN.- Fecha 16-08-2024.-

10 días - N° 547267 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "CAMURRI HERNAN HUMBERTO ANTONIO – USUCAPION" (Expte N° 10702233), se cita y emplaza a Francisco Aguirre; Segunda Eduvigis Aguirre de Mansilla; María Virginia Aguirre de Soría; Agustina Rita Aguirre de Reynoso; Francisco Aguirre; Lorenzo Ramón Aguirre; Sara Amanda Aguirre de Albornoz; Félix Marcos Aguirre y Juana Audelina Aguirre, y/o a sus herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir: "se encuentra ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litin, designado como Lote 451872-538967, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 126°28'41", y un ángulo en dicho vértice de 89°46'42" y una dis-

tancia de 908,95 m llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 90°05'30", lado B-C de 280,57 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°52'04", lado C-D de 908,32 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°15'44", lado D-A de 279,93 m; encerrando una superficie de 25 Ha 4642 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 274-4079 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102098176Mat. N° 1424133, lado B-C con Parcela 274-3880 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102103277 Mat. N° 1423952, lado C-D con Parcela 274-3978 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102100049 Mat. N° 1423951, lado D-A con camino público. - Superficie Total (de mensura): 254,642.00 m² El inmueble objeto del presente afecta al Folio 285 Año 1906 a nombre de Francisco Aguirre.- Nomenclatura Catastral Provincial: 3601002740397900.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360105938701.- Oficina: 13/08/2024. Fdo Dra. Paoloni Romina Eva Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 546297 - s/c - 16/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10317675 - SEIJAS, GASTON - USUCAPION. Edicto: V. C. Brochero El Sr. Juez de 1° Inst. del Juzgado de Comp. Múltiple José María Estigarribia, conforme a lo prescripto por el Art.782 del C.P.C.C en autos caratulados "SEIJAS GASTONUSUCAPION EXPTE 10317675" Cítese y Emplácese a Pedro Esteban Orbais Mar u Orbais Mar o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, COMUNA SAN LORENZO, CAMINO AL CARRIZAL, designado como lote 100 que se describe así: Lote de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 88° 35'05" y rumbo ESTE-NORESTE hasta el vértice B mide 49.90 mts. (Lado A.B) colindando con resto de parcela 203-1492 MFR -979.80, desde el vértice B con ángulo de 91° 05'30" hasta el vértice C mide 16, 00 mts, (lado B-C) colindando con el resto de parcela 203-1492 MFR 9797.800, desde el vértice C con ángulo de 89° 23'50" hacia el vértice D mide 49,80 mts. (Lado C.D) colindando con resto de parcela 203-1492 MFR 979.800; desde el vértice D con ángulo de 90° 55'35" hasta el vértice A mide 16.43 mts (Lado D.A) colindando con calle Pública, cerrando el polígono con una SUPERFICIE TOTAL de 803, 03 mts.2, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art.113 del C. de P.C . Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y al colindante: Pedro Esteban

Orbais Mar u Orbais Mar o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del Art.784 del C.P.C.C. Con intervención del Sr. Juez que corresponda, colóquese y manténgase a cuenta de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en un lugar visible del inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia de ésta causa. Texto ordenado por el Juzgado de Comp. Múltiple de V.C. Brochero a cargo de su titular el Dr. Estigarribia José María Secr. Civil Unica a cargo de la Dra. Silvana De Las Mercedes Aguirre, para ser Expediente SAC 10317675 - Pág. 1 / 2 publicados en EL BOLETIN OFICIAL y en el diario La Voz del Interior, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días.- CURA BROCHERO, 11/06/2024.-

6 días - N° 546852 - s/c - 16/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 12/08/2024.JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.8 - V.MARIA Por iniciada la presente demanda de usucapión, en autos "VOGLER, MARIA ISABEL Y OTROS- USUCAPION" Expte. 12944765. Admítase. Cítese y emplácese al demandado Ovidio Ángel Delgado, DNI 2.898.456 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley en el "Boletín Oficial" y un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Arroyo Cabral a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC.). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Arroyo Cabral, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC.). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia o al Sr. Juez de Paz de la localidad de Arroyo Cabral (a opción de los actores) a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble -Ovidio Ángel Delgado, Luis Emilio Isaurral, la firma "Giulianto S.A. " y "Lorenzatti y Ruetsch S.A." que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC.) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.

O ficiere al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1697725 (medidas cautelares web). NOTIFIQUESE.-Fdo. Monjo, Sebastian. Juez-Calderon Viviana L.-Secretaría.

10 días - N° 546977 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM.1°-SEC.2 - Río III, en autos "GARINO, MARIA EUGENIA Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. 528614), ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/03/2010.- ... Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho correspondiente, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados, Sres. Jorge Rafael DE GIACOMO y Antonio CARINI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley..." Fdo.: Dr. Gustavo A MASSANO – JUEZ – Dra. Anahí BERETTA – SECRETARIA - .Otro decreto: "RIO TERCERO, 25/02/2019.- Agréguese las notificaciones en copia concordada acompañadas. Advirtiendo la suscripta que conforme a constancias de la causa, actualmente los demandados de autos contarían con más de 100 y 120 años cada uno de ellos, es que corresponde citar a los presentes a sus sucesores. En su mérito, atento que no consta en autos que se haya efectuado la publicación de edictos oportunamente ordenada por proveído de fecha 26/03/2010, ampliase dicha providencia citando en los mismos términos allí establecidos a los sucesores de los Sres. de JORGE RAFAEL DE GIACOMO y ANTONIO CARINI..." Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ – Dra. CUASOLO, María Gabriela – PROSECRETARIA - Inmuebles a usucapir: "Dpto. (12) CALAMUCHITA; Pedanía (02) Santa Rosa; Pueblo (41); Circunscripción (01); Sección (03), Manzana 059, Parcela 017; N° Cuenta ante DGR: Parcela 03, Cta. N° 120204760361; Parcela 14, Cta. N° 120204757637. Lote 017, Mza 059, Parte de la Estancia El Potrerillo, Pedanía

Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros ochenta centímetros (30,80m), desde el punto C al D, y cinco metros doce centímetros (5,12m), del d al E en el costado Este, lindando con Camino Provincial; setenta y cinco metros con siete centímetros (75,07m) del B al A en su frente Norte, lindando con Parcela 2 de Ruchelli Pablo Basilio Alberto; ciento tres metros ochenta y cuatro centímetros (103,84m), desde punto A hasta H al Nor-Oeste lindando con calle Publica; sesenta y cinco metros con veintinueve centímetros (65,21m) desde H al G en el costado Oeste, lindando con Parcela 14 de Carini Antonio; setenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros (76,48m) desde punto G al F lindando con Parcela rural 25459-4887 de Torre Angela S.A. y Parcela 4 de Mariconde José Alberto Lorenzo, Corrales Raúl Agustín, Franchello Juan Enrique; y ciento trece metros treinta y dos centímetros (113,32m) desde F al punto E, en su frente Sur lindando con Parcela 3 de De Giacomo Jorge Rafael; conformando una única posesión con una superficie de UNA hectárea DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros cuadrados (1Ha 2379m2), según descripción plano Expte. 033-97038/05. Afectaciones registrales: a) Parcela TRES de la Manzana CINCUENTA Y NUEVE, de JORGE RAFAEL GIACOMO, el dominio consta en folio 34277, Protocolo de Dominio del año 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31005, A° 1947 y F° 31101 A° 1946. N° de cuenta DGR: 120204760361. b) Parcela CATORCE de la MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, de ANTONIO CARINI, el dominio consta folio 31005,. Protocolo de Dominio 1947, cuyo antecedente dominial consta en F° 31101, A° 1946. N° Cuenta ante DGR: 120204757637.

10 días - N° 547286 - s/c - 23/9/2024 - BOE

LA CARLOTA. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PASERO O PASSERO, WALTER OSMAR HENRY - USUCAPION" EXPTE. N° 12746010 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y emplaza a los accionados María PASSERO VITAL, DNI N° 02936473 con domicilio real en Dr. Adolfo Alsina s/n de la localidad de Uchacha o SUCESIÓN INDIVISA DE PASSERO VITAL MARIA, para que en cuatro (4) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). INMUEBLE DATOS: "Descripción

de ambos lotes conforme plano de mensura: La usucapión afecta el lote 103 parcelas 14 y 15, en forma total, inscrita en las matrículas F.R. 878.607 y 878.809, a nombre de Passero Vital Maria y está empadronado en las cuentas 18-03-0619013-8 y 18-03-1008787-2 a nombre de Passero Vital Maria.- PRIMER INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA. DESCRIPCION: fracción de terreno constituida por el lote 16 de la manzana 82 del plano del pueblo Uchacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, cuyo lote mide de frente al E, por 50 mts. De fondo o sea 500 mts. 2, lindando al N, con el lote antes descripto lote 14 al S. con el lote 18, al E. con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con fondos del lote 15. Inscripto en el R.G. de la P. con relación a la Matrícula N° 878609 – Departamento Juarez Celmán (18).- Rentas: Número de Cuenta 18-03-1008787-2, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037015.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 16 parc. 15 - Superficie 500,00 m2.- Base Imponible: \$189.974,24.- Designación según catastro: parcela 15 manzana 82. SEGUNDO INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA DESCRIPCION: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por el lote 14 de la manzana 82 del plano del pueblo Uchacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, mide ese lote 10 mts. De frente al E, por 50 mts. De fondo, lo que hace una sup. De 500 mts. 2 y linda: al N con el lote 12; al S con el lote 16 a describirse; al E, con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con el lote 13. Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N° 878607 – Departamento Juarez Celmán (18). Rentas: Número de Cuenta 18-03-0619013-8, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037014.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 14 parc. 14 - Superficie 500,00 m2.- Base Imponible: \$237.903,36. Designación según catastro: parcela 14 manzana 82.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2024.- Fdo. Dr. Juan José LABAT – Dr. Federico ARRAZOLA Prosecretario.-

10 días - N° 547927 - s/c - 20/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 13, hace saber que en los autos caratulados: "QUETGLAS, DELMA ANA Y OTROS – USUCAPION, Expte. N° 2591145" se ha dicta-

do las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N°: 7. De fecha 10/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO : I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27-17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descripto en el Plano de Mensura de Posesión como “Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01´- siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros –lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00´- se mide siete metros

con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12´- se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados – 90°00´- se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F – lado E-F=0,72 m.- A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00´- se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G –lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°951, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48´- se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H –lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos – 90°22´- se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos –lado H-A=31,20 m.- Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m2 A° 1988de 034 puntaje; 22m2 A° 1988 de 022 puntaje; 52 m2 A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m2 A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m2 A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados – 483,20 m2. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m2.” No figurando inscripción dominial alguna en el Re-

gistro General de la Provincia. II) Inscribáse el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez).- Otra resolución: AUTO N° 188. De fecha 05/08/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y rectificar la Sentencia Definitiva N° 7 del 10/04/2024 en cuanto se consigna el nombre de la peticionante como “Ana Delma Quetglas” siendo lo correcto “Delma Ana Quetglas” II) Tomar razón en la resolución correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez)

10 días - N° 548290 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito provyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 18/04/23 – 15/09/23 Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte

días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m², de los que corresponden 214,06 m² a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548560 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11831492 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPIÓN, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido

al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 13/04/23- 27/07/23: Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por PARTE del LOTE número 15, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide: dieciséis metros, treinta y ocho centímetros (16,38 m) de frente al Oeste y en su contrafrente al Este, los que empezarán a contarse a partir de los cuarenta y dos metros (42 m) hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la indicada manzana; cincuenta metros (50 m) de fondo de Oeste a Este y en su costado Norte y cuyo límite Sud lo forma una línea quebrada compuesta de cinco tramos, las que arrancando del límite Oeste recorre veintidós metros, cincuenta centímetros (22,50 m) hacia el Este; desde ese punto dobla hacia el Sud, recorriendo tres metros, ocho centímetros (3,08 m) para dirigirse nuevamente hacia el Este, recorriendo dieciséis metros , cincuenta centí-

metros (16,50 m), hasta alcanzar la línea del contrafrente Este, dejando así encerrada una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que linda; al Norte, con parte del lote dieciséis; al Sud, en los dos primeros y los dos últimos tramos de la línea quebrada que forman este límite, con partes del mismo lote catorce; al Este con parte del lote veintiuno de la misma manzana, y al Oeste con la calle Vélez Sarsfield.- Matrícula Folio Real N° 1457309 Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por el costado Sud del lote número dieciséis, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide cinco metros, sesenta y dos centímetros de frente al Oeste y en su contrafrente Este, los que empezarán a medirse a partir de los cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la expresada manzana, por cincuenta metros de fondo de Oeste a Este, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con resto del lote número dieciséis; al Sud, con parte del lote número quince; al Este, con por parte del lote número veintidós, de la misma manzana, y al Oeste con la Calle Vélez Sarsfield. Matrícula Folio Real N° 1457311 La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Que a los fines impositivos se encuentran empadronados en Cuenta N° 1902-1560001/1(parcela 11 lotes 15-16 ptes) Identificado en Nomenclatura catastral municipal N° 03 - 01 - 040 - 011 Mz. Of. 98 – Parte Lt. 15 y costado Sud Lte. 16 – Prop. N° 19-02-1560001-1. Nomenclatura catastral: 1902200301040011000. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548561 - s/c - 20/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, ad-

quirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por último al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más

el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 53 DEL 20/08/2024. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 279-284. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8071271)". Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. VILLA MARIA, 20/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 327 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 985 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Matías N. Brussa, por expte. N° 0033/086089/2014 visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de mayo de 2014; es la siguiente: Lote de terreno, ubicado en la Zona Rural, pedanía Chazón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como lote 379068-454953, MIDE Y LINDA: en su costado S.E. partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 125° 30' 56"; rumbo S.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "C" lado B-C; 312,71 mts, linda con camino público, en su costado S.O., con ángulo interno de 54°03'23" rumbo N.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "D", lado C-D; 592,85 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala de Fernández, en su costado lado N.O. con ángulo interno de 125° 52' 43" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "A" lado A-D: 307,02 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala Pedernera de Fernández, en su costado N.E., con ángulo interno 54° 32' 58" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando así la figura lado B-A: 589,24 mts. Linda con parcela 0313-0504 de Rubén Darío Tomatis y Nery Alberto Torre Ulla. Superficie 14 has. 8732 mts. Cdos. Nomenclatura Catastral D- 16 P. 02 HOJA 0313 – PARCELA 379069- 454953. CUENTA DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DESTINO) 160240647076. La posesión se realiza en

forma parcial del lote usucapido. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 31/10/2014. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111 y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difiérase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolicесе y hágase saber.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.20

10 días - N° 548937 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1raª.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 .En Autos "AVALOS, SELVA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 127042" SENTENCIA N°86. Villa Carlos Paz 21/05/2024 Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 25/03/1994, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Ordano Eduardo Alfredo (Mat. 1091/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.51066/2010 con fecha 14/04/2010, se designa como: "Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de villa Parque Siquiman, Barrio Tierra de Ensueño-Villa Parque Siquiman, Calle Buenos Aires n°130, Designado como LOTE 17 de la MANZANA V, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Suroeste , con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 40,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40, 00; encerrando una Superficie de 800,00 m2, y linda: Lado A-B con calle Buenos Aires, Lado B-C con Parcela 008 de Héctor Horacio Altamirano Matrícula N°577.651 Cta. N°2304-1674799-2 y Parcela 010 de Miguel Ángel Padilla Matrícula N°640.783 Cta. N°2304-1674801-8, Lado C-D con Parcela 013 de Natalia del Carmen Figueroa Matrícula N°996.457 Cta

N°23041674804-2, Lado D-A con Parcela 006 de Sergio Damián Mora Matrícula N°562.528. Cta. N° 23 04-1674798-4. Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: Lote 7 (parcela 007), a nombre de Rogelio Horacio Arrieta (100%), con una superficie de 800,00 m2, hoy matrícula 1197048, bajo la Cuenta impositiva N° 23040624032-6. Descripción según matrícula 1197048: "Lote de terreno designado con el n°7 de la manzana letra "V" del plano de fraccionamiento, sito en Ped. San Roque, Dpto Punilla, de esta Pcia. De Cba., el que es de forma regular y mide: 20 mts. De frente por 40 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 800 mts 2. Y que linda: al N. con el lote 6; al E., con calle Bs. As.; al S. con el lote 8 y parte del 10 y al O. con el lote 13, todos de igual plano y manzana. Ubicado en zona de seguridad. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1.197.048, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marina Julia Bianchi en la suma de Pesos tres millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta (\$ 3881040,00) - 20 Jus.; en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del perito Juan Carlos Kevorkian en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 217.338,20) con más Iva en caso de así corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Andres Olcese Juez de primera Instancia Texto firmado digitalmente 2024/05/21 Auto numero : 418. Villa Carlos Paz 16/08/2024 Y VISTOS..... Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, consignando el agregado siguiente en el Considerando respectivo: "De las constancias obrantes a fs. 258/266 surge que la Sra. Avalos le ha cedido los derechos posesorios que éste ejerce sobre el inmueble objeto de autos al Sr. Walter Fernando Dowling. A consecuencia de ello, el nombrado solicita la participación correspondiente (se le concede en decreto de fecha 15/06/2022) y continúa con la prosecución del trámite tal como surge de las constancias de la causa." II.

Aclarar el Punto I de la parte Resolutiva –en su parte pertinente- de la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, en el sentido que donde dice: " I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba...," debe decir "I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que el Sr. Walter Fernando Dowling D.N.I. 25.113.751, CUIL 20-25113751-0, argentino, soltero con domicilio real en Esparta n° 212 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 548949 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°11 de la ciudad de Rio IV, en los autos: "12162971 - HERLEIN, ISABEL MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Lía Esther Ponce de León por resultar única heredera del titular registral, Sr. Ponce de León Segundo Toribio, DNI: 2.963.84 -cfme. Al N.º 185 de fecha 02/07/2021- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. La fracción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía SAN BARTOLOME, municipio LAS ALBAHACAS, calle y número calle 11 y 18, designado como Lote 100 de la Manzana 85, Polígono de 7 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 58°01' y una distancia de 106,13 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°53'17"; lado B-C de 35,06 m; a partir de C, con un ángulo interno de 135°41'08"; lado C-D de 14,63 m; a partir de D, con un ángulo interno de 99°33'55"; lado D-E de 61,35 m; a partir de E, con un ángulo interno de 216°25'03"; lado E-F de 6,14 m; a partir de F, con un ángulo interno de 169°36'32"; lado F-G de 23,52 m; a partir de G, con un ángulo interno de 107°49'05"; lado G-A de 49,07 m; encerrando una superficie de 3984,62 m². Y linda: Lado A-B con Calle Publica, Lado B-C con Calle Publica. Lado C-D con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado D-E con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado E-F con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce

de León, Lado F-G con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León y Lado G-A con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León. Fdo: MARTINEZ Mariana –Jueza- AZCURRA Ivana Verónica- Prosec.

10 días - N° 549100 - s/c - 18/9/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTEACHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25, 71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-1, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutierrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice

J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.– Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGA DO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

8 días - N° 549177 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En estos autos caratulados "ZOLECIO SEBASTIAN ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte nro. 6054226", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 34ta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 05/08/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor del Sr. Sebastián Ángel ZOLECIO, DNI 22259566, CUIT 20-22259566-6 nacido el 22/9/1971 y cuyo estado civil declarado es "soltero", el inmueble descrito como: lote de terreno ubicado en Río Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba, Inscripto al dominio 2699, Folio 3277, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Empadronada en la DGR en cuenta nro. 1304-1501771-6-. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped 04, Pblo. 40 C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A. En la descripción del inmueble, el peticionario refiere que el lote terreno se encuentra ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, de la provincia de Córdoba y designado como "Lote 82 de la Manzana de "A" que se describe: "partiendo desde el vértice "A" con rumbo sudeste, y un ángulo de 90°00'00", 74,86m., lado A-B, con Parc. 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.850, Parc. 10 de Walter Julio Morales, Mat. 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini SRL, F° 3277 a° 1946. Desde vértice C con lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo nor-oeste y ángulo 115°04'00pp, 67,76m, lado C-D, con Parc21 de Corte y Bazzini S.R.L. cerrando la figura en vértice D con rumbo nor-este y ángulo 90°00'00", 15,19m, con Parc. 64de Benjamín Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1083,21m2. Mide y linda al Norte 74,86 m. lado A-B con Parc.9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat 644850; Parc 10 de Walter Julio Morales ;Mat 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini S-R-L,

F°3277, A° 1946; al Este 16,77 m, lado B-C, con calle pública; al Sur 67,76m, lado C-D, con Parc. 21 de Corte y Bazzini S.R.L., al Oeste lado D-A, 15,19m con Parc. 64 de Benjamín Placeres, Mat. 820328" II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del accionante, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. PRO-TOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 549214 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4880780 - IBAÑEZ, MONICA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado el siguiente decreto: "admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: Sucesores de Inés Balbina Luna de Vaisbein, Sr. Fermin Luna, Elvira Elena Mari De Nuñez – M.I.: 7.366.520, Beatriz Adriana Mari De Ostoich – M.I. 2.723.138 y sucesores de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el término de veinte días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación, a saber : 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Avellaneda por el Este, Rodríguez Peña por el Oeste, Rioja por el Sud y Río Primero por el Norte, y que da frente al callejón dejado por el primitivo dueño de los terrenos, hoy pasaje Humberto Primo 951, fracción designada en su plano de origen como LOTE OCHO, compuesta de siete metros doscientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre Pasaje Humberto Primo por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de Ciento Setenta y Cuatro Metros Sesenta Decímetros Cuadrados, lindando al S. con de Germán Pérez o sus sucesores, al N. con Pasaje Humberto Primo, al E. con de Fernando E. Giménez y al O. con de Domínguez, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matricula N° 1.564.139 (Dpto. 11) y 2) Lote de Terreno ubicado en Humberto Primo 949, Dpto. Capital, mide 7ms. 33cms. de fte. al

N. s/dicho Pje. por 24ms. de fondo. Sup. 175ms. 92dms.cdos. Linda: al N. Pje. Humberto Primo; al E. lote diez; al S. con de Carmen Pérez y José Lavisve y al O. con la otra mitad del lote ocho. Se ubica en Pje. Humberto Primo 949, entre las calles Avellaneda y Rodríguez Peña. por la mitad E. de lote ocho de esos terrenos, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matricula N° 234.985 (Dpto. 11). Córdoba, 05 de Mayo de 2022. Fdo: Dra. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 549312 - s/c - 27/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. T.y Fam de Laboulaye ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. LABOULAYE, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUIRRE, JORGE DANIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 7560876,...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por Jorge Daniel Aguirre -DNI: 21.855.297 y Angélica Noemí Oyola -DNI: 25.991.180, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220100772825, Nomenclatura Catastral 2201070103035001000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 34677 – F° 39734, Año 1949 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1177885 y que se designa como "Inmueble ubicado en Cayetano Alba s/n en la ciudad de Laboulaye Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, designado como Lote 2, parte de la quinta 3, Sección C, que mide y linda: al noreste lado A-B: 30,00 m y forma un ángulo de 90°00' en el vértice B, linda con resto de la superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5. Al sur este, línea B-C: 24,00 m linda con calle pública Cayetano Alba y forma un ángulo de 90°00', en el vértice C.- Al sur oeste línea C-D: 30,00 m, que linda con parcela 001 de la manzana 10 de Huber Eloy Gomez, Cta. N° 2201-0279614/4, Matrícula N° 995284, formando un ángulo en el vértice D de 90° 00'.- Al Noroeste desde el vértice D, tramo D-A: 24,00 m, linda con resto de superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés

Rodriguez, Cta. N° 2201-0077282/5, cerrando el polígono en el vértice A, donde forma un ángulo de 90° 00 y la superficie total es de 720,00 m2 en condición de edificado.- Nomenclatura Catastral: Dep. 22 – P.01 – Pblo 07 – C.01 – S.03 – Mz 035 – Pc.2. Matrícula 1177885, antecedente dominial 34677 F° 39734/1949”, según descripción plasmada en el Anexo del Plano de Mensura, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (ver fs. 106). — 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los actores Sres. Jorge Daniel Aguirre y Angélica Noemí Oyola, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas a los actores.— 5) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Héctor Villarino y Amalia Antón en la suma de Pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), en conjunto y proporción de ley.— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez.

10 días - N° 549334 - s/c - 2/10/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial y Fam, 3º Nominación, Sec. N° 6, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Alejandro González hace saber que en los autos caratulados “JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCESOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION.” (Expte. 2603662) se ha dictado la siguiente resolución. “SAN FRANCISCO, 06/06/2024. Atento a las constancias de autos, amplíese el proveído de fecha 22/05/2024, a cuyo fin déjese sin efecto la parte pertinente del decreto referido que ordena correr traslado de la demanda y en consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Domingo Pignata para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la intervención de la sindicatura. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir sus oposiciones hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor

Letrado. Atento las constancias de autos, los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias y lo manifestado por la parte, cítese y emplácese a los colindantes que surgen de la prueba glosada en autos Sra. Miryam del Valle Rios y Sr. Rufino Prudencio Gómez en los domicilios reales correspondientes, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445), conforme fuera ordenado 31/05/2023. Asimismo, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta sede para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 103 inc. 4 de la L.I.A., acompáñese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Virramonte, Carlos: Juez; Dr. González, Alejandro: Secretario.” Los inmuebles que se pretenden usucapir se describen como: 1) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 17 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote dieciséis y al Oeste con calle Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177490-8. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-017.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591141.- 2) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 16 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote quince y al Oeste con lote 17. Dista a 10 ms de la esquina formada

por calle Rioja e Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177489-4. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-016.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591138.- 3) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 15 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote catorce y al Oeste con lote 16.- N° de cuenta provincial: 3002-3177488-6. Nomenclatura Catastral: D30, P02 52-02-03-180-015.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591132.- 4) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 14 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 11, al Sur con calle Rioja, al Este con lote trece y al Oeste con lote quince.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177487-8. Nomenclatura Catastral: D 30, P02, 52-02-03-180-014.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591126. 5) Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, LOTE DIECINUEVE de la Mz. 44, mide 8,66 ms. De fte. Por 30ms. De fdo, o sea una superficie de 259,80 ms2, lindando al N. con lote 20; al S. con lote 18; al E. con lote 10 y al O. con calle Ingenieros y Rioja. N° de cuenta DGR Provincial 300231774924. Nomenclatura catastral N° 3002520203180019. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591201.

10 días - N° 549343 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: “DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238” cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martin, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, qué se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno

de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m². Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen correspon-

der. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE “MEDIDAS CAUTELARES WEB correspondiente al AR N° 1587 Serie “A” de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidascautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El señor juez de primera instancia y 42^º nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaría a cargo de la Dra. María Carolina Carmona, y en los autos caratulados “TOLEDO MARÍA JOSÉ – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 4046365”, se ha dictado RESOLUCIÓN que hace lugar a la usucapión: “SENTENCIA N° 97 Córdoba, martes 25 de junio 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPIÓN – N° 4046365”, Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia declarar adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por la Sra. María José Toledo, DNI N° 29.203.550, CUIT/ CUIL N° 27-29203550-6, argentina, de estado civil casada, nacida el 24/12/1982, con domicilio real en calle Nihuil 10446 barrio Alto Hermoso de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que, según plano de mensura visado el 26/4/2002 por la Dirección General de

Catastro en Expte. N° 0033-62663/02, se designa como lote 11 de la manzana 5, sito en calle Nihuil 10446, en el lugar denominado “La Fraternidad”, hoy Alto Hermoso, suburbios Nor-Oeste de la municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que mide y linda: en su costado Noroeste punto AB: 40 metros, lindando con calle Nihuil, en el costado Noreste punto BC: 53,98 metros, lindando con parcela 5 de Luis Farías y Antonio Filippi, inscripta en la Matrícula Folio Real 86540, en el costado Sudeste línea CD: mide 39,77 metros por donde linda con parcela 7 de Mariano Goycochea, inscripto en la Matrícula Folio Real 86542, y en el costado Sudoeste puntos DA: mide 53,69 metros y linda con parcela 3 de María Inés Páez Molina, que consta inscripta en la Matrícula Folio Real 86543, todo lo que encierra una superficie total de 2.147,37 metros cuadrados; con nomenclatura catastral provincial y municipal que corresponde a la parcela 11 de la manzana 19, y que conforme al plano de loteo corresponde a la parcela 4 de igual manzana 19; que afecta de manera total al lote 19 de la manzana 5 (según plano oficial); que se trata de una fracción derivada de tres asientos dominiales: a) N° 3097, Folio 3755, Tomo 16, Año 1939; b) N° 10644, Folio 13105, Tomo 53, Año 1940; y c) N° 2837, Folio 3466, Tomo 14, Año 1942; hoy inscripto en la Matrícula N° 1896394 (11), en el Registro General de la Provincia de Córdoba, donde se describe como: fracción de terreno ubicada en el lugar La Fraternidad, hoy Alto Hermoso, Dpto. Capital, designada como lote 19 de la manzana 5, que mide y linda: al 40 m. de frente por 54,05 m. de fondo; lindando: al Nor-Este, con lote 16; al Sud-Este, con lote 18; al Sud-Oeste, con lote 20; y al Nor-Oeste, con calle pública; ordenando a éste último organismo público que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por esta sentencia judicial se declara, a cuyo fin se librára oportunamente el pertinente oficio. II. Imponer las costas del juicio solidariamente a los Sres. María Ferrín de Santos, Ricardo Santos y Luis Iozzolino. ...Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, juez.” ACLARATORIA: AUTO N° 461. Córdoba, miércoles 21 de agosto de 2024.-Y VISTOS: Estos autos caratulados “TOLEDO, MARIA JOSE – USUCAPIÓN – N° 4046365” ... Y CONSIDERANDO: ...Por ello y lo dispuesto por el art. 155 de la Constitución Provincial, este Tribunal: RESUELVE: I. Aclarar el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°97 de fecha 25/6/2024, estableciendo que la Sra. María José Toledo, DNI 29.203.550, al momento de la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, declarado en la misma, era de estado civil sol-

tera, ordenando que por Secretaría se certifique la presente mediante la operación informática correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Juan Manuel Sueldo, Juez.”

10 días - N° 549464 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaría Única, en autos caratulados; “ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (expte. n° 6997205) ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 172, Tomo: 5, Folio: 1354-1366, Huinca Renancó, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por asociación civil “ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL”, por prescripción veintañal operada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y siete (01/03/1997) el derecho real de dominio de los inmuebles que se describen como: fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. Fernando Di Cola, visado con fecha 28/04/2017, expediente provincial nro. 0572-014012/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped 04, Pueblo 05, Circ. 01, Secc. 01, M. 006, Parc. 002-003, ubicado en calle Patricias Argentinas s/n, localidad de Del Campillo, departamento General Roca, pedanía Necochea, designado como: lote 100 — Manzana 21, Dominio 46 Folio 37, Tomo 1 Año 1911 a nombre de Norberto Quirno y Avelino Quirno, desig. oficial: Lote 9— Manzana 21 con cuenta N°15-04-2267381-6 y Lote 10— Manzana 21 con cuenta 15-04-2267382-4. Límites físicos: Frente sobre calle Patricias Argentinas, costado norte: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, sin materializar (el alambrado de 4 hilos existente está mal ubicado y no materializa la línea municipal) e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo de 90°00’. Costado Este: constituido por una línea recta de cincuenta metros (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 90°00’, lindando con las parcelas: 004 de Indalecio Sebastián Barroso— Cuenta 150400697690; 005 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, Cuenta 150422673832; 006 de Norberto Quirno y Avelino Quirno— Cuenta 150422673841; 801 (sin datos en el SIT de propietario, dominio ni cuenta)

y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673859. Costado Sur: constituido por una línea recta de veinte meros (20,00) de longitud, materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea B-C un ángulo de 90° 00’, lindando con la parcela 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150122673905 y con la parcela 013 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673913. Costado Oeste: constituido por una línea recta de cincuenta (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea D-A en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 90° 00’, lindando con las parcelas: 001 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673808, 020 de Norberto Quirno y/o — Cuenta 150422673808, 019 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673972, 018 de Norberto Quirno y Avelino Quirno -Cuenta 150122673964. Superficie=1.000m2. Según estudio de título que luce a ff. 03/3vta: una porción de campo ubicado en Del Campillo, pedanía Necochea, Departamento General Roca, de la provincia de Córdoba, que el Sr. Horacio Bustos Morón vende Norberto Quirno y Avelino G. Quirno, en condominio y por partes iguales, con superficie de 1000 m2, en una superficie de mayor extensión, con los siguientes límites: al Sur con parcela 013 y 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, al Norte con calle Patricias Argentinas, al Este con parcela 004 de Indalecio Sebastián Barroso, con parcela 005, 006 y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno y al Oeste con parcela 001, 018, 019 y 020 de Norberto Quirno y Avelino Quirno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad según asiento dominio D° 46 — F°37— T° 1— A°1911, del departamento General Roca; 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario “de circulación zonal”, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de “ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL”, constituida en localidad de San Rafael de la provincia de Mendoza el 15/08/1930, comunidad civil religiosa con personería jurídica otorgada el 03/07/56 por Decreto N° 3.067- Expte. G.2/58/1.956, refrendado por Decreto 3.521 del 07/08/68 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio legal en Libertad N° 597 de la ciudad de San Rafael, Pcia. De Mendoza. 4) SIN COSTAS, por las razones expuestas; 5) DECLARAR la inaplicabilidad del artículo 140 bis del CPCC. por los motivos dados; 6) REGULAR, con carácter provisorio y

sin perjuicio de regulación complementaria y si correspondiere, los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Soledad Villanueva por el juicio de usucapión, en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 60/100 (\$545.392,60) y por las diligencias preparatorias, en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 26/100 (\$54.539,26). Adiciónese intereses e IVA, para el caso que correspondiere y se encuentre debidamente acreditado. Fdo. FUNES Lucas Ramiro-Juez.-

10 días - N° 549534 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados “LOPEZ, VICTOR HUGO – USUCAPION” (Expte. n°7434061), ha dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUMERO: 110.- HUINCA RENANCO, 28/05/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, por prescripción veintañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote “102” de la manzana “025”, que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice “A” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice “B”; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice “B” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice “C”; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice “C” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice “D”; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice “D” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida “A” encerrando una superficie total de 408,60 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, con calle Pizarro, al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.505/5 Mat. 893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I.(D° 18793 – F° 26649- T° 107 A° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el

Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario “de circulación zonal, por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, argentino, nacido el 28/12/1977, CUIL 20-26223029-6, domiciliado en calle Chacabuco y Lavalle s/n de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil divorciado, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley. A tal fin: OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor Eduardo Barrera en ...” - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549654 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados “BELTRAMINO,IGNACIO AR-MANDO – USUCAPION” (Expte. n°7434119),ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 116.- HUINCA RENANCO, 05/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tri-bunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Ignacio Armando Beltramino, DNI. n° 23.071.571, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe co-mo: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, de-partamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designa-do en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, como lote “104” de la manzana “025”, que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice “A” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice “B”; el Este, lado B-C, partiendo del vértice “B” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección sur, y a

una distancia de 11.45 metros llegamos al vértice “C”; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice “C” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Oeste y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D; lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332,05 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T°107 A°1969 — Cta. 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario “de circulación zonal”, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Ignacio Armando Beltramino, DNI n° 23.071.571, argentino, CUIL 20-23071571-9, domiciliado en calle Eva Duarte N° 635 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor E. Barrera en ...” - PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549659 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados “PERONE, ALEJANDRO ROBERTO – USUCAPION” (Expte. n° 7433751),ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 122.- HUINCA RENANCO, 11/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Alejandro Roberto Perone, DNI. n° 32.081.367, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del

inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, como lote “103” de la manzana “025”, que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice “A” con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice “B”; partiendo desde este vértice con dirección Norte línea B-C con un Angulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega a un vértice. Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo de 90°00’00” en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00’00” en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599,80 metros cuadrados. - Se encuentra en estado edificado. Linda al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958 y parcela 6 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C. Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5”; -2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); -3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de ALEJANDRO ROBERTO PERONE, nacido el 05/05/1986, DNI. n° 32.081.367, CUIL 20-32081367-1, domiciliado en calle Aragón N° 156 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil casado con Maricel Analía Smit, DNI.

n° 27.893.657, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; -4) Sin costas, por las razones expuestas; -5) REGULAR de modo definitivo, los honorarios del letrado Marco Andrés Barreiro"- PROTOCO-LÍCIESE Y HAGASE SABER. - .- Dra. Nora Cravero: Secretaria-Oficina- HUIINCA RENANCO.-

10 días - N° 549660 - s/c - 2/10/2024 - BOE

RÍO TERCERO. 18 de Abril de 2024.- El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 en autos caratulados "CASOURANG MARIA VIRGINIA / TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS LUISA – USUCAPION – EXPTE N° 1432962", cita y emplaza a LUISA TAMOLIUNARTE DE ZIBOLIS para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°(...), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de la titular registral, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumpal, en su calidad de 3° (...), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. (...) El inmueble a usucapir se describe así: Según plano: Lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Rumpal, Pedanía Monsalvo, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, sobre Av. Sarmiento s/n. Designado como Lote 25 de la Manzana 028, que mide y linda: partiendo desde el vértice A, ubicado en el extremo noroeste de la parcela, con un rumbo hacia el sureste, una línea recta A-B que mide 16,00m que colinda con la Av. Sarmiento, desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el suroeste, la línea B-C=61m que colinda con la parcela 2 – lote 369 de Alberto Pedro Casaurang (Matricula 212.678); a partir del vértice C, con una ángulo de 90°00', y rumbo hacia el noroeste, línea C-D=16,00m que colinda con la parcela 16 – lote 376 de Marcelo Miguel Di Muro (Matricula 1.039.935); por último, desde el vértice D, con una ángulo de

90°00' y rumbo hacia el noreste, línea D-A que mide 61,00m que colinda con calle Formosa, encerrando la figura una superficie de 976,00m2.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula 1.891.450 (antecedente Dominial, Cron. de Dominio, Folio: 24157 –año 1964). Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-06-0050153-0, Nomenclatura catastral: 12-06-38-02-01-055-0001. MARTINA Pablo Gustavo – Juez de 1° Instancia - BERETTA Anahi Teresita–Secretaria Juzgado de 1° Instancia.-

10 días - N° 549737 - s/c - 3/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION – TRAM. ORAL", ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024. Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir

mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Marisol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Bellettini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D'Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frenteal Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m2, lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado

en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 11,0m. en su frente Noreste y su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudeste con parcela 26 de Eduardo Carlos Bellettini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts2.—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO .- PROSECRETARIO LETRADO .- FECHA 2024.08.27.-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: "YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION" expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia

de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Líbrense los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/N° esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapión: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90°0' hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pamellen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado B-C-), colindando con Parcela 3 de Marcelo Daniel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05-0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts2.

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERTOLA, MARIA NOELIA - USUCAPION - EXPTE. 11516508" que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. Civil,

Comercial y Flia., 7° Nom., Sec. 13, de la ciudad de Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 19/08/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ariel Darío Bravi, expediente n°: 0033-128096/2022 se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, calle y número CENTENARIO N° 31, designado como lote 100 de la manzana oficial 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 35.43 mts. (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 87° 01' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 32.85 mts. (lado B-C), colindando con Avenida Pellegrini; desde el vértice C con ángulo de 91 ° 53' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 35.32 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Elio Norberto Poffo, N° de cuenta 2401-4191908/4, sin afectación; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88 ° 16' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 32.17 mts. (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 2 a nombre de Irene Lloveras, José Lloveras Aliaga, María Lloveras y Santiago Lloveras Aliaga, M.F.R. N° 568.797 N° de cuentas 2401-1600105/6, y en un segundo tramo, con la parcela 1 a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, N° de cuenta 2401-1665356/8, sin afectación, con una SUPERFICIE de 1.148,83 metros cuadrados.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 24011930737/7; Nomenclatura Catastral 2401010102040011. El inmueble antes descripto no posee Inscripción Dominial en el Registro General de la Propiedad. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la localidad de Achiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes en calidad de Terceros Sres. POFFO ELIO NORBERTO, LLOVERAS ALIAGA SANTIAGO, LLOVERAS ALIAGA JOSÉ y LLOVERAS ALIAGA, MARÍA,

y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el mismo término a las Sras. AMANADA IRMA CARTELLO, y ELSA TERESA CARTELLO, en su carácter de sucesorias de los señores Santiago Cartello y Teresa Ferrero de Cartello, informados por la repartición recaudadora para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUI-TRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 549927 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201666 - PECENUK, RAQUEL ELISABET - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Martínez Plinio Agustín apoderado de la parte actora: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos re-

gulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. J. Con una SUP. TOTAL de: 732 m 98 dm2. Mide y linda: 17 m 50 cm al Sud-Este, sobre calle pública, 43 m 43 cm al Nor-Oeste, con lote 20; 16 m 50 cm al Nor-Este, con lote 11 y 43 m 1 cm al Sud-Este, con lote 18." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SA COM POR ACC, bajo el número de matrícula 1694646, Número de Cuenta 230231250081, nomenclatura catastral 2302251605011026, parcela 2302560874354399. Siendo poseedora PECENUK, RAQUEL ELISABET.

10 días - N° 550310 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 12291185 - BIDABEHERE, PABLO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante José Oscar Guardia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo

apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 2020 bajo el Expte. N° 0033-113504/2019, resulta una fracción de terreno ubicada en Calle Pública s/n, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, Lote 100.- Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, LOTE 100, sobre calle pública s/n; que se describe como sigue: PARCELA de 4 (cuatro) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=85°32'47", con un ángulo interno en dicho vértice de 103°05'33" y a una distancia de 101.53 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°27'47" y a una distancia de 50.07 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°55'23" y a una distancia de 102.19 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 76°31'17" y a una distancia de 50.89 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 5009.54 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por José Oscar Guardia; y entre los vértices 4-1 con Calle pública" (sic). No afecta dominio y afecta cuenta en Rentas N° 29-04-16-01-01-029-002 a nombre de María Estela Calvo.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 550487 - s/c - 16/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1°Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Luedueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnio Chacón, Severo Chacón y/o sus SUCESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43

m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nominación, Sec. 4, sito en calle Catamarca 167, de la localidad de Cosquín, a cargo del Juez MACHADO, Carlos Fernando, secretaría a cargo de Mariano Juárez; en los autos "OLIVA, SONIA BEATRIZ MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11037124, ha resuelto: "COSQUIN, 29/07/2024. (...) atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. Santiago Nicolás Neme, DNI. 8281554 y Sra. María Guadalupe Di Croche, DNI 25.633.309 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos

en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo". Se trata del inmueble que se encuentra ubicado dentro de la manzana 26, con frente sobre calle Lisandro de la Torre (altura 961), entre las calles Santa Fe y Entre Ríos y al fondo de la manzana calle Roque Sáenz Peña, de la localidad de La Falda, pedanía de San Antonio (Villa Caprichosa), departamento de Punilla de la provincia de Córdoba. Conforme al plano de mensura el terreno posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Sur-este, vértice "1" con ángulo interno de 90° 29'58" y con rumbo Este-oeste, hasta el vértice "2", mide 34,09 metros, (línea 1-2 al sud) sobre calle Lisandro de la Torre, siendo su frente. Desde el vértice Sur-oeste "2" con ángulo interno de 91°05'25 hasta el vértice Noroeste "3" que mide 46,94 metros, (línea 2-3 al oeste) colindante con parte o resto de la Parcela 12, perteneciente a María Guadalupe Di Croche, Cuenta catastral N° 2302-0500631/7, Folio 119, A° 1925. Desde el vértice "3" Noroeste con ángulo interno de 88°40'31" hasta el vértice "4" mide 35,40 metros (línea 3-4 al norte), colindando con una parte de la parcela 3 (lote 5) perteneciente a Carlos Olivares y otro, Cuenta N° 23-0-0500832/5, Folio 125, A° 1925, y con la parcela 4, (lotes 6 y 7) perteneciente a José Ramón Espino, Cuenta catastral N° 23-02-0104356/1, M.F.R 1178245. Desde el vértice "4", Nor-este con ángulo interno de 89°44'06" hasta el vértice "1" mide 46,79 metros (línea 4-1 al este) colindante con parcela 20, (lote 25 y parte del 26) perteneciente a las actoras Sonia Beatriz Mercedes Oliva y Rosa Alina Oliva, Cuenta catastral N° 23-02-1890287/7 M.R.F 693144. La posesión afecta de forma PARCIAL al folio 119 del año 1925 y afecta en forma PARCIAL al folio 143 del año 1924. Ambas afectaciones unidas, conforman un rectángulo dentro de la manzana 26, con frente a la calle Lisandro de la Torre al Sud, lindando con parcela 3 (lote 5) y parcela 4 (lote 6 y 7) al norte (fondo), parte de la parcela 12 (parte del lote 28) al oeste y parcela 20 (lotes 25 y parte del 26) al este, (de lado a lado).

5 días - N° 551130 - s/c - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 10291538, cita al Sr. BOR-

DA, ROGELIO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-127950/2022, aprobado con fecha 10/05/2022, para juicio de usucapión: Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Eduardo O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la manzana oficial 72, midiendo en el costado sureste mide 10.00m (línea D-A), lindando con calle Matheu; en el costado sudoeste, mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 de Vico Luis Valentín número de cuenta de rentas 3306-0327006/1; en el costado noroeste, mide 10.00m (línea B-C), lindando con parcela 26 de Cabanillas Daniela Alejandra y Damaria Nicolas número de cuenta de rentas 3306-2195199/8 y el costado noreste mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 12 de Lerda Martin Alejandro número de cuenta de rentas 3306-0452568/3; siendo todos sus ángulos internos de 90°00'00; cerrando la figura con una superficie total de 400.00m²; matrícula N° 1638777 a nombre de BORDA ROGELIO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 330608509488; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 551081 - s/c - 27/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 65 DEL 15/08/2024. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 364-372. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION" (Expte. N° 10747990)" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. VILLA MARIA, 15/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, empadronado por ante la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 - S. 02 - Mz. 043 - P. 002 de la manzana oficial 16 Secc. II y Dirección General de Rentas con N° como 160510080499. II) Ordenar la ins-

cripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO. V) Difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. VI) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.15. J.C.C.FLIA.1A - S.2 - V.M. PROTOCOLO DE AUTOS N° Resolución: 236. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 384-385. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION" (Expte. N° 10747990)" Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 236. VILLA MARIA, 21/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I Ampliar la parte resolutive de la SENTENCIA N°65 de fecha 15/08/2024, en cuanto acoge la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declara que "SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, CUIL 20-10053276-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión jubilado, de estado civil casado con Fornes María Cristina, D.N.I. 10.624.738, CUIL 27-10624738-8, argentina, mayor de edad, nacida el tres de octubre de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión jubilada, ambos con domicilio real en calle La Rioja N° 1430, de la ciudad de Villa Nueva", ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martin, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 - S. 02 - Mz. 043 - P. 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LÍMITES - COLINDANTES-: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el

límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²). El lote se encuentra sin edificar. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa Nueva, Plano X-37 (PLANO DEL PUEBLO), Plano Expediente: N° 0033-044718/2009, archivados en la Dirección General de Catastro, y Parcelario Municipal. AFECTACIÓN DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión

Treintañal". Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m², que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: D.16 P.05 P.23 C.01 S.02 M.043 P.100. Nomenclatura de origen 1605230102043002 cuenta de origen 160510080499, Nomenclatura de destino 1605230102043100 cuenta de destino 160541930679. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.01 S.02 M043.P100. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0588-008697/2018." II) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.23

10 días - N° 551139 - s/c - 27/9/2024 - BOE

Bell Ville, 09/05/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCAPION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a sus posibles herederos, a demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnia. Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Río Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de

90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts². Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.

10 días - N° 551159 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)" notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416", y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17", lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16", lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853'47", lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46", lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849'57", lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04", lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupa-

da por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Alta Gracia, 09/05/2.024.-Decreto firmado por Claudio Guillermo Lazzo, Juez (PLT); María Gabriela González, Pro-Secretaria"

10 días - N° 551741 - s/c - 10/10/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaría Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA - USUCAPION (Expte. 3486921)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que forma parte de la Manzana N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617.319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamen-

to Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscrita en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E, F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m². Siendo la superficie según títulos de 1.000 m², y la superficie edificada de 46,90m². II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael Calderón al domicilio sito en calle Independencia n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

10 días - N° 551789 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados:

"CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presenta la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: I) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila," ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila," ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov., constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila." Bº Villa García del Municipio de TANTI, inscritos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Altamirano, 2) José

Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Maurutto y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapiente). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, Dº: 28.824, Fº: 35.142, Tº: 141, Aº: 1.982, Nº Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula N°: 1.139.793- N° Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, Fº: 24.448, Tº: 98, Aº: 1.988- N° Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula N°: 1.585.193- N° Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas

encierran una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m²). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el Ing. agrimensor Adrián Federico Zurbriggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente N°: 0576-006942/2016, el inmueble que se pretende adquirir por usucapión, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en B° Villa García, sobre la calle Mario Guerrero AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila" B° Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. OTRO DECRETO: VILLA CARLOS PAZ, 05/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días -contados desde el día de la última publicación— comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por 5 veces en el Boletín Oficial, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 15/03/2024) y la descripción del inmueble de manera completa (art. 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^ª Instancia). Silvina Laura TÓRTOLO (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 551844 - s/c - 16/9/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza en lo Civ. Y Com. de 1° Inst. 3ra. Nom. Secretaria N° 5 de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ, Selene Carolina I., en los autos caratulados: "GIMENEZ, Yolanda Rosa Usucapión" (Expte. N°601224), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 25. RIO CUARTO, 24/05/2024. "...RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura para posesión expediente N° 0033-96489/05, aprobado el 11 de mayo de 2005, del que surge una afectación parcial sobre el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno situada sobre calle Maipú 2543, dentro del Municipio de

esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, a cincuenta metros treinta y tres centímetros (50,33 mts) de la esquina formada por la calle Ordóñez y a setenta metros con tres centímetros (70,03 m) de la esquina formada por calle Juárez Celman, determinado como parcela dieciocho (p. 18), manzana oficial A lote 29, identificación (C-02-S 01- M 43) según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini que afecta el dominio 25815 Folio 30241, TOMO 121 AÑO 1950, titular Moisés Cabrera, Parcela 18, número de cuenta 2405-1565.248/6, siendo su nomenclatura catastral 24055202014329, midiendo treinta y dos metros con cuatro centímetros (32,04m) en su costado norte, veintidós metros con noventa y siete centímetros (22,97m) en su costado sud, nueve metros con noventa y seis centímetros (9,96 cm), en su costado este y en su costado oeste sobre calle Maipú nueve metros setenta y cinco centímetros (9,75 m) haciendo una superficie total de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CM (310,28 m²) que linda al norte con parcela 19 (lote 9) de Noemí Paglioni, matrícula n° 413.051 (24-05) Río Cuarto, al Sud con Parcela 17 (lote 11) de Inocencio Félix Saba, Folio 25759, Año 1965, al oeste con calle Maipú y al Este con parcela 18 de Moisés Cabrera Folio 30241, Año 1950, ocupado por Angélica Riarte de Mercado" y según título, Matrícula N° 1561398 "un lote de terreno ubicado en Municipio, Ciudad, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana "A" mide 35,025 m. al N., y al S., por 10 m., al E., y al O, o sea una superficie total de 350,25 m², linda al N., con lote 9; al O., con Av. Maipú; al S., con Lote 11 y al E. con lote 3;" empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 2405-1565248/6, con la siguiente nomenclatura catastral Provincial: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 02, s.01, m.43, p.29, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre del año 2020. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sra. Yolanda Rosa Giménez, DNI 12.411.204, CUIL 23-12411204-4, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Maipú 2539 en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Di-

rección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de las Dras. Nancy Torres Menendez en la suma de Pesos ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y dos (\$173.872) y los de la Dra. Mirta Lucía Cavallo en la suma total de Pesos doscientos sesenta mil ochocientos ocho (\$260.808) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina I. Río Cuarto, 24/05/2024.

10 días - N° 552117 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR - USUCAPIÓN se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admitase la demanda de usucapión de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Librese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Librese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren

fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo desde el vértice D con ángulo de 90° 00'00" y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00'00" hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m2. Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "ARRIAGA, MARTÍN PEDRO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 3539995", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 60. VILLA DOLORES, 13/06/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. 1) Martín Pedro Arriaga, argentino, D.N.I. N° 26.616.610, nacido el 14/07/1978, CUIL 23-26616610-9, casado en segundas nupcias con Ángeles López Basavilbaso, con domicilio en Avenida Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y 2) Mariela Elva Arriaga, argentina, D.N.I. N° 24.083.360, nacida

el 15/07/1974, CUIL 27-24083360-9, divorciada de sus primeras nupcias de German Francisco Fechser, con domicilio en calle R. Wernicke 549, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedores: HAVLIK Jarmila María, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Lugar: "Corralito", Nomenclatura Catastral: 29-04-436823-308019, Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°54'48", y a una distancia de 65.54 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 101°49'03" y a una distancia de 77.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 180°56'28" y a una distancia de 71.26 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 92°21'05" y a una distancia de 69.93 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo interno de 87°00'07" y a una distancia de 83.47 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo interno de 179°15'58" y a una distancia de 77.45 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 139°51'47" y a una distancia de 6.65 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 118°45'32"; colindando los lados determinados por los vértices 5-6-7-1-2 con camino público; entre los vértices 2-3-4 con Parcela sin designación; de Garay de Madeo; y entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación; propiedad de Bejarano Mario Tomás; D° 13492, F° 18554, A° 1989, Cta.: 2904-1537374/9. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 884.59 m2" (sic)", todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06), del cual se desprende que no se ha podido determinar ningún Dominio afectado. Tal como lo confirma el informe N° 10712 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) que expresa en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que, verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que, conforme se desprende del Informe Técnico

co que se acompaña a las presentes actuaciones (fs. 9/18), en el cual se realiza correlación dominial de los inmuebles colindantes hasta el no consta, y verificadas las constancias obrantes en esta repartición, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial, atento no surgen datos de dominio" 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Diciembre de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ" Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.02
10 días - N° 551527 - s/c - 19/9/2024 - BOE

Expte 5994469 - QUIROGA, MARCELA SUSANA C/ ALCARAZ, GABRIEL LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-CORDOBA, 28/11/2023. provyendo a la demanda presentada: Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario...Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. Notifíquese.Fdo:Arevalo Jorge Alfredo, Juez - Olivo Silvia Raquel, secretaria
10 días - N° 552265 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "CORIA, SERGIO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692", se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar ad-

quirido por prescripción veinteñal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N°. 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedernera N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión: está formado por los siguientes límites a saber. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete. uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo Cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ochenta segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide

ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince- dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino público; propiedad de Pérez, José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación ocupado por Pérez Miguel y propiedad de Pérez José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m² (sig), todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 002834/2017, de fecha 23/11/2017.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de abril del año 2019.-... Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juezª Villa Dolores, 05/09/2024---Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria VeronicaPROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.09.05

10 días - N° 552497 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION Expte. 8333911", cita y

emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, herederos y/o sucesores de JOSEFA IDA ÁLVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municip. de La Cumbre, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municip. de La Cumbre, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Juez de Paz respectivo. Notifíquese a todos los domicilios que surgen de las medidas preparatoria, haciéndose saber que en caso de resultar infructuosa la notificación deberá publicarse edictos en el lugar del domicilio de que se trate. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento. Oportunamente dese intervención a la Asesora Letrada en representación de los demandados indeterminados citados por edictos. INMUEBLES EN TRAMITE DE USUCAPIÓN: a) LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. De Cba. Y que según plano particular, se desig. Como LOTE N° 8 de la MZA. 6, compuesto de las sig. medidas y colindantes: 25 Mts.. Al N; 35 mts. al S.; 22 mts. 235 mms. Al E; 12 mts. 235 mms. Al O. y el costado N.O. es una línea curva que mide 15 mts. 71 cms, lo que encierra una SUP. TOTAL de 756 mts. 78 dms.2 y linda al N., y O. con calles públicas al S., con el Lote 9 y al E. con parte del Lote 7 " todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1184660 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543583/1, Nomenclatura Catastral 2301291105046001000.- b) "LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. De Cba. Y que según plano particular, se desig. Como LOTE N° 9 de la MZA. 6, compuesto de

18 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo lo que hace una SUP. TOTAL de 630 mts.2 y linda al N. con el lote 8; al S. con el lote 10; al E. con parte del lote 7 y al O. con calle publica" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1318786 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543582/2, Nomenclatura Catastral 2301291105046019000.- c) LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, de esta Pcia. y que según plano particular, se desig. Con el N° 10 de la MZA. 6, compuesto de 18 mts. de frente al O., por 35 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 630 mts.2 y linda al N. con el lote 9; al S. con el lote 11; al E. con parte del lote 12 y al O. con calle publica" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1227830 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543581/4, Nomenclatura Catastral 2301291105046018000.- Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- FDO. MACHADO CARLOS FERNANDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 552528 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra Marta Abriola, en los autos caratulados "RADULOVICH GERARDO ARIEL – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 559404), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Arroyito, 27/06/24. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1°) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Gerardo Ariel Radulovich, argentino, mayor de edad, DNI 20.978.916, Cuit/Cuil n° 20-20978916-8, soltero, con domicilio real en calle San Martín n.° 778 de esta ciudad de Arroyito, adquirió a partir del año 2014 y por prescripción adquisitiva, el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expte. 0589-003368/2010 con fecha 27 de agosto de 2010 se designa como Parcela 222-8002, que mide: su lado Norte, lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos A-B, siete metros cincuenta

y cinco centímetros, con ángulo de 93° 28' 04" en el vértice A, y el segundo tramo, puntos B-C, ciento sesenta y un metros once centímetros, con ángulo de 163° 37' 09" en el vértice B, lindando ambos tramos con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y Marta Leonor Rudani, camino público de por medio; su costado Este, puntos C-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 103° 04' 36" en el vértice C, lindando con la Parcela 222-5903 de Benjamín Juárez, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich; su lado Sud, puntos D-E, ciento setenta y un metros cuarenta y siete centímetros, con ángulo de 85° 12' 17" en el vértice D, lindando con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, camino público de por medio y su costado Oeste, puntos E-A, dos mil doscientos treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, formando un ángulo de 94° 37' 54" con el lado anterior, y linda con la Parcela 222-5003 de la razón social ARCOR S.A.I.C., todo lo que encierra una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados, que verificado en el Registro General de la Provincia no se ha podido identificar ninguna afectación dominial; que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la cuenta n.° 3005-40379916 a nombre de Gerardo Ariel Radulovich, nomenclatura catastral: Dpto. 30 – Ped. 05– Hoja 222 - Parcela 8002.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiase al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas al actor. Regular en forma provisoria los estipendios de la Dra. Ana Justina Navarro Zavaliá en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con sesenta centavos (\$ 469.450,60). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Regular los honorarios del Asesor Letrado Ah Hoc como representante de los rebeldes citados por edictos, Dr. Gastón René Fabre, en la suma de pesos noventa y tres mil ochocientos noventa con doce centavos (\$ 93.890,12).-Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. instancia, fecha 27/06/24.- Otra resolución. - Auto n° 453.-Arroyito,08 de agosto de 2024.Y VISTOS...YCONSIDERANDO...;RESUELVO:1) Rectificar el pto. 1) de la Sentencia n.° 158 de 27/06/2024, y en consecuencia enmendar el año en que el actor adquirió el derecho real de propiedad, precisando que

el mismo es 1994 y no 2014 como se consignó. Sin enmiendas. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 08/08/24

10 días - N° 552590 - s/c - 7/10/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "REARTES JOSE LUIS -USUCAPIÓN-EXPTE. 12167551- INICIADO EL 03/08/2023-", mediante decreto del 30/08/2024 cita y emplaza al demandado, TRANSURBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) ÓTRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852606- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble –Matrícula N°1852606-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Designación del Inmueble: 16 101 ubicado en el departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Manuel Alfonso N° 626 del Barrio Parque La Piedra del Sapo, designado como lote 101, de la manzana oficial 16, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A en el extremo sudeste, con ángulo de 90° y rumbo Oeste hasta el vértice B mide 15,00 m. (lado A-B) colindando con calle Manuel Alfonso, desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 35,00 m. (lado B-C), colindando con parcela 008 de Muñoz Silvina Roxana, MFR693642, DGR3106074831/6, desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15,00 m. (lado C-D) colindando con parcela 005 de Lorenti Duillo Sebastián y Claudia Verónica Lorenti, MFR 690764, DGR31060748313/1, Expediente SAC 12167551 - Pág. 1 / 2 desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 35,00 m. (lado D-A) colindando con parcela 006 de Trans Urba Sociedad en Conmandita por acciones, F°53.334 A°1949 DGR31060748314/0,

cerrando la figura con una superficie de 525 m². Según título: Lote de Terreno designado como lote 7 de la Manzana 16 ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo" Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que mide 15,00 mts. De fte. Al Sud., por 35,00 mts. De fdo. con una superficie de 525, 00 m² linda al Sud con calle publica; Al Oeste con lote E, al Norte con pte. Del lote 5 y al Este con lote 6 y está inscripto con relación a la Matrícula N° 1852606. CUENTA DGR: 31-06-0748315-8. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3106010401159007. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes a los Sres.: 1) Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N° 246 y Manuel Alfonso N° 646, B° Piedra del Sapo, ambos de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, 2) Duilio Sebastián Lorenti con domicilio en: Río III S/N de La Serranita y calle Jade N°273, B° Piedra Del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Claudia Verónica Lorenti, con domicilio en Río III 371, La Serranita; 4) la propia titularregistral, TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN LIQUIDACIÓN, en los domicilios ya relacionados precedentemente; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 10/09/2024. Conste.-

10 días - N° 552593 - s/c - 4/10/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 116. VILLA DOLORES, 22/09/2023. Y VISTO: estos autos caratulados "LUNA, MABEL DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 1183418", traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDOS QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Mabel del Valle Luna, D.N.I. N° 17.562.776, C.U.I.L. N° 27-17562776-1, argentina, nacida el 15/09/1965, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Luis Tarter, con domicilio en calle Miguez Iñarra 74, Villa Dolores, Dpto.

San Javier, de ésta Pcia. de Córdoba (datos denunciados el 13/04/2023 y 26/04/2023), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155 m.91 cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. de 176°06'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99 m. 96 cm. hasta el punto C; con un ang. de 109°12'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214 m. 24 cm. hasta el punto D, con un ang. de 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157 m. 03 cm. hasta dar con el punto E, con un ang. de 190°17'; parte una línea recta rumbo este que mide 75 m. 54 cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199 m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. de 15°19'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203 m. 43cm. Hasta el punto H, con un ang. de 241° 53'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295 m. 90cm., hasta llegar al primer costado descrito con el que forma un ang. de 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTÁREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (7 HA. 2.821.33 M².), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino público en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan," todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) suscripto por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, Matrícula Profesional N° 4426, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 03 de Junio de 2011, en Expte. N° 0587-000194/11, del cual se desprende: "La superficie ocupada por el cauce del arroyo Seco que linda con el

inmueble mensurado es de dominio público del estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera. A tal efecto se deja un retiro de 12 mts. a cada lado del arroyo medidos entre el eje del mismo y el limite provisorio adoptado". El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29, Pnia.: 05, Hoja: 2912 y Parcela: 5897 y según informe N° 9871 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 47) y Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 09/10) el inmueble no afecta dominio alguno y "1º.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos.- 3º.- Que el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado por lo que, por cuerda separada, se remite copia del presente a la Delegación Villa Dolores". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 17 de Marzo del año 2010.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Analía Verónica Huere, Mat. Prof. 6/131, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: DRA. CU-NEO Sandra Elizabeth – JUEZ.

5 días - N° 552890 - s/c - 19/9/2024 - BOE

